

II

REAL CONVENTO DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD

Dice Fray Domingo López, trinitario, cronista de la Provincia de Andalucía, que al ser ganada Úbeda a los moros el 24 de julio de 1212, ocho días después de la batalla de las Navas de Tolosa, acompañaban al ejército cristiano numerosos prelados y religiosos, entre ellos Fray Rodrigo de Peñalva y Fray Esteban Mencho, quienes consiguen del Rey de Castilla licencia para quedar en Úbeda y ejercer la caridad redimiendo cautivos y asistiendo a los soldados enfermos. Estos marchan a Toledo enviando a Úbeda religiosos trinitarios procedentes de Toledo y Burgos, que se aposentaron en amplias moradas abandonadas en el Alcázar por los moros en su huida. Estas casas se hallaban junto a la Mezquita Mayor, hoy Santa María, y se componían de oratorio y salas para los enfermos, no atreviéndose a levantar monasterio ante la inseguridad de la villa. Dice la crónica que aquellas casas se alzaron a espaldas de lo que más tarde fuera Pósito y Real Cárcel, en el Llano de Santa María.

Aquellos primeros trinitarios, sólo disponían de un único ornamento, un vaso sagrado para consagrar, careciendo de sagrario. Por aquel año 1212, una pestilencia azota Úbeda y su comarca, diezmando a los trinitarios que atendían a los enfermos cristianos y moros. Caen los sarracenos de nuevo sobre Úbeda, y los religiosos se ven obligados a abandonar la villa refugiándose de nuevo en Toledo.¹⁵

LA FUNDACIÓN SEGÚN LA CRÓNICA DE LA ORDEN

La crónica fundacional de los conventos de la Provincia de Andalucía nos dice que: "... como las primeras victorias (de Fernando III) fueron Baeza y Úbeda, trayendo consigo Religiosos de la Santísima Trinidad, lo primero que hizo fue consagrarle Templo y fundar este Convento, poniendo la primera piedra con sus

¹⁵ "Historia de la Provincia de Andalucía de Trinitarios Calzados", manuscrito núm. 257, 428 y 533, Archivo de San Carlino, de Roma, de Fray Domingo López, año 1684.

Santas Reales manos, haciendo a la Santísima Trinidad este obsequio... y sus religiosos exercitaron la caridad así en el sagrado instituto como en la Hospitalidad...".¹⁶

La crónica sigue a Ximena Jurado, pero aclara que aunque el primer Ministro y fundador según don Martín fue Fray Agustín de Castro, obispo luego de Pamplona, "... lo cierto es que fue el Padre Fray Luis de Trexa, Predicador y consejero del mismo Rey San Fernando, como lo testifica el Maestro Gil González Dávila... y el Padre Fray Agustín de Castro quedó por Ministro, pues el Padre Fray Luis seguía al Rey Santo en sus conquistas...".¹⁷

Coincidiendo con Ximena Jurado, asegura el cronista que Fernando III "...dexó a los Trinitarios de Úbeda una imagen de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora".¹⁸ De la fundación de Úbeda nos dice Fray Domingo López:

" Ganada la Ciudad de Úbeda, como es dicho, el año 1234 trató el invicto y virtuoso Rey con el zelo tan santo que tenía, de que se fabricasen Iglesias y que se poblase la ciudad de Cathólicos. Tenía particular devoción su Majestad a el invicto Martyr San Sebastián, y mostrando esta devoción hizo se fabricase extramuros una hermita que tuviese el apellido de San Sebastián, y mostrando más la devoción que tenía al Santo, dispuso que después de acabada estuviesen en ella los seis Religiosos que le avian acompañado, disponiendo se executase su Real mandato: y dispuesta la Iglesia y sitio para convento, y hecho repartimiento como a los demás ganadores de esta Ciudad, se entraron a observancia en mismo año de 1234. La qual donación confirmó después el Papa Inocencio VIII el año del Señor de 1244, y el Capítulo General nuestro celebrado el año de 1236 en el Convento de Montpellier, título de San Marcos, siendo General nuestro el Doctor Fray Nicolás. Así de un M. S. de Figueras. Y aunque dice Don Martín de Ximena que fue fundación año de 1250, sería esto quando ya el Convento tendría su última disposición y fábrica: que lo zierto es que desde que se ganó Úbeda se quedaron solicitando la disposición del Convento nuestros Religiosos. Hasta aquí a la letra Torquemada.

El Santo Rey Don Fernando, nombró por regidor de la Ciudad al Padre Ministro del Convento de Úbeda, como consta por las historias de aquel Reino y Ciudad.

El mismo M. Arcos, en el memorial impreso por nuestros Santos Patriarcas San Juan de Matha y San Félix de Valois, la Santidad de Alejandro VII, por la fundación primera del año 1212, en vida de nuestro santo Patriarca, dice así en el folio 10 pl.2 número 19.

¹⁶ Idem. a la llamada inmediata anterior.

¹⁷ Idem. a la llamada inmediata anterior.

¹⁸ Idem. a la llamada inmediata anterior.

Y fue así, pues viviendo nuestro padre San Juan de Matha, aviendo fundado el Convento de Ciervo Frígido, en Francia, el de Santo Tomás de Fermis, en Roma, y los de Burgos y Toledo, en Castilla, el de Vingania en Aragón, el de Úbeda en Andalucía, y en Tolosa de Francia, y otros Reynos y Provincias, volvió a Roma y dice:

En la Ciudad de Úbeda, Obispado de Jaén, tiene capilla insigne en aquel convento, que es fundación del Santo Rey Don Fernando, con quien tiene aquella Ciudad especialísima devoción, y pide a nuestros religiosos quando se halla en aprietos o necesidades de agua o peste, guerras y calamidades del Reyno, que los pongan en rogativa y saquen en prozesión como lo hazen frecuentemente con fruto de su piedad...".¹⁹

Según el jesuita Padre Alonso de Andrade, en su " Vida de Ntro. Padre San Félix", capítulo 21 folio 201, dice que era muy venerado en la Trinidad de Úbeda, "convento el más antiguo de los que reconoció la Provincia de Castilla quando era una con esta en la de Andalucía, y uno de los más grandes que a tenido y tiene la Religión".

LA FUNDACIÓN VISTA POR XIMENA JURADO

" En el año 1250 para honra y gloria del todo poderoso Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, fundó el Religioso Convento del Orden de la Santísima Trinidad en la ciudad de Úbeda, el Santo Rey Don Fernando en una ermita del título de San Sebastián, extramuros, siendo el primer Prelado, Ministro y Fundador el muy Venerable padre el Doctor Don Fray Agustín de Castro, obispo que fue de Pamplona: el qual después de la incomodidad y poca capacidad del sitio, lo tralada al que oy tiene. Y como consta de los Privilegios que en su Archivo se guardan, vno de ellos es que el Ministro del fuere vno de los Regidores del Ayuntamiento de la Ciudad, con voto en ella. La fecha del qual es del mismo año (1250). Y ésta parece fue la causa porque en la Iglesia deste Convento en un quartón que sustenta a el Coro, en frente de la puerta mayor, se ve la Cruz, insignia desta Sagrada Religión, y a su lado derecho las Armas del Santo Rey Don Fernando, y al siniestro las de la Ciudad, aunque con la antigüedad muy desfavorecidos los colores. Erigiose por este mismo tiempo en este Convento la Cofradía de San Sebastián, y como parece de la Escritura otorgada por los Cofrades a los Religiosos en el año siguiente, 1258, año de su fundación, la qual se guarda escrita en pergamino en el Archivo y Arca de depósitos del mismo Convento, ya por este tiempo era ministro del el Doctor Fray Antonio Ruiz de

¹⁹ Idem. a la llamada inmediata anterior.

Camargo, capellán de Su Majestad, que asistió a esta Escritura juntamente con los demás Religiosos conventuales, cuyos nombres se ponen y son estos. El Padre Maestro Fray Juan de Sagamo, el Doctor Fray Pedro de Gino, superior, el Doctor Fray Juan de Paredes, el Doctor Fray Joseph de Barahona, el Doctor Fray Rodrigo de Burgos, el Doctor Fray Pedro de Castro, el Bachiller Fray Pedro de Grijalva, el Bachiller Fray Pedro de Frias, el Doctor Fray Juan de Padilla, el Doctor Fray Gonzalo de Aguilar, Fray Pedro de Quintanilla, sacristán, Fray Juan de Vrda, mayordomo, Fray Juan de Triviño y Fray Pedro de Frias.

Dotó el Santo Rey Don Fernando con mano liberal a este Convento y en el repartimiento que en Vbeda se hizo a sus pobladores, se le dio el cortijo que llaman del Barco en el Guadalquivir, junto a la Puente de la Reyna, y otro heredamiento de viña, olivar y huerta que está en Arroyo el Cortijo. Y aunque se han perdido los títulos dellos, tiene en su Archivo escrituras de amojonamientos y apeos de más de 300 años.

Ay también en la Iglesia de este Convento vna antigüedad muy venerable, y de grande consideración, la qual es una capilla, cuya Imagen y Título es de la INMACULADA CONCEPCIÓN DE NUESTRA SEÑORA que el Santo Rey Don Fernando dexó en él, con vna dotación de una Missa Cantada todos los miércoles de el año, la qual fiesta al presente se dize por esta Ciudad de Úbeda".²⁰

DESTRUCCIÓN DE LA TRINIDAD EN 1368

Habiendo entrado el ejército aliado de Pedro I de Castilla, al mando de Pero Gil de Zático, y los moros de Granada justo por la Torre Nueva, fue el convento de la Trinidad el peor parado, incendiando sus muros y pasando a cuchillo a sus religiosos, quemando incluso sus cuerpos. En vano Pero Gil trata de contener a la morisma y proteger a los trinitarios, quienes son martirizados a excepción de nueve de ellos a quienes logra salvar. Dice el cronista Fray Domingo López:

" Fuéronse los Moros de los términos de Úbeda, a Granada, dexando echos estos y otros estragos, y quando salieron los ciudadanos (del Alcázar) y vieron las lástimas del Real Convento, que siempre a sido muy de su estimación y cariño lloraron, y lo sintieron mucho, y algunos de los ciudadanos y caballeros que tenían en el Convento deudos, hermanos y sobrinos, sentían mucho más el no poder venerar las sagradas reliquias de los Mártires. Salían al lugar del quemadero y

²⁰ Anales Eclesiásticos de Ximena Jurado, págs. 212-214.

hacían grandes lamentos, y viendo tan confusas aquellas sagradas cenizas, llenabansé de dolor".

Fueron 42 los trinitarios martirizados y cautivos, conociéndose los siguientes nombres: Fray Diego Pérez, ministro del monasterio, Fray Juan Mexía, prior, Fray Alonso de Godoy, subprior, Fray Juan Sánchez, Fray Ruy de Baeza, Fray Diego Salido, Fray Pedro López, Fray Antón de la Trapera, Fray Luis de Angulo, Fray Gonzalo de Molina, Fray Juan del Puerto, Fray Alonso, sacristán, Fray Diego, Fray Lucas, Fray Antonio y Fray Pedro. Estos nombres figuraban en un documento signado aquel año 1368, estudiado por el cronista Fray Domingo López.

De los llevados cautivos a Granada conocemos a Fray Diego de la Torre, Fray Ginés, Fray Nicolás, Fray Pablo, Fray Juan y Fray Pedro. Se sabe que ninguno de ellos llega con vida a Granada a causa de las heridas y malos tratos.

Pacificado el Reino, Enrique II manda reedificar el convento, poblándolo de religiosos, "...restituyéndole sus haciendas enteramente, y además concediendo al nuevo Ministro el que fuese Regidor en los Ayuntamientos de la Ciudad; esto fue por los años 1376, y hasta entonces estuvo despoblado y desierto... Vino a esta reedificación el Padre Fray Diego de Mercado, natural de Úbeda, y hijo de la casa, que le avia cogido fuera éste lastimoso suceso, y el mismo año, para mover los ánimos con Fray Alonso de la Trinidad, Prior de Jaén, fueron a hazer Redención a Granada y pusieron el libertad 54 cautivos, y el siguiente fueron a Ronda y rescataron 180. Con este buen exemplo, ayudaban mucho los nobles a la fábrica, y se levantó el edificio".²¹

LA IGLESIA DEL REAL MONASTERIO

Habiéndose derrumbado en 1630 la primitiva iglesia, con pérdida de imágenes y retablos, la Comunidad realiza obras de consideración en 1651. En Úbeda, el 6 de enero de aquel año ante Bernardo de Ventaja, el maestro de obras Juan de Ortega, a la calle del Gallo, collación de San Nicolás, dice:

" Que otorga que se obliga de abovedar las dos naves de la Iglesia y Convento de la Santísima Trinidad desta ciudad, en la forma y con las condiciones siguientes:

Con condición que el dicho maestro, las a de cerrar de cenchones y lañas, con tres lunetas en cada lado, guardando las correspondencias de la mayor, en los mobimientos de los formolotes y pilastras quebradas, que se an de echar para su

²¹ De la citada Historia de Fray Domingo López, pág. 500.

hermosura por repisas, y así mismo, el dicho maestro, a de ser obligado a poner la madera para los andamios, y hacerlos y desacerlos, y para las manos de los carpinteros y todo lo que fuere tocante a manos.

Con condición que su paternidad, el padre ministro, a de poner todos los materiales necesarios de madera para los cerchones y listones, cañas y yeso y clabazón, lias, espuertas, eceto la clavazón de los andamios, quesa corre por cuenta del dicho maestro, y las sogas y lias que se le dieren para la dicha obra las a de devolver acabada dicha obra.

Y condición que en las lunetas no se an de echar recuadro ninguno, sino salvo de un recuadro que se a de echar en el intermedio de las dos lunetas, atadas en dos farjuelas que nacen desde la faxuela que sirbe de luznija.

Y condición que a de cerrar un arco desde las pilastras de la capilla mayor, a la pared de la dicha capilla de San Antón, de medio punto para hacer el cerramiento de la capilla baida en el lado derecho de la capilla mayor, porque del arco para arriba, se a de fabricar de ladrillo hasta tropezar con la bobeda del arco de la capilla de la nabe.

Y es condición que a de sentar el dicho maestro dos barandas en las dos naves, sobre las cuales se an de echar unas celosías y de allí para arriba, se a de fabricar el casco de la bobeda, porque las dichas bobedas no an de pasar de allí, y así mesmo se an de guardar las mesmas correspondencias en la dicha bóveda.

Y con condición que las paredes de las naves de la dicha yglesia, se an de emparejar en la mexor forma que se pudiere para su hermosura.

Y con condición que se an de xaherrar las dichas bóvedas y paredes y pilastras de alto a bajo y enlucir y labrar, y que todo lo que fuere de piedra limpia como son las puertas de los arcos de las capillas, se les a de dar de polvo para su hermosura.

Con condición que la dicha obra de la nave de la Peña de Francia, (se refieren a la capilla de Nuestra Señora de la Peña de Francia), se a de comenzar luego y no se levantar mano de ella hasta estar acabada de bosquejo, y luego que se bea enjuta, tenga obligación a labrarla luego y dexarla acabada con toda perfección, y la nave de la Capilla de la Salud (Ntra. Sra. de la Salud), se a de comenzar primero día de agosto deste presente año, y se a de proseguir y acabar en la misma forma que la otra.

Y con condición que acabada, se traigan maestros por ambas dos partes, los cuales an de declarar questá perfectamente echa y acabada, y se a cumplido con las condiciones desta escritura..."²²

²² Leg. 1193, f. 3.

Por todo ello, el maestro de obras recibiría cinco mil cincuenta reales, siendo ministro a la sazón Fray Pedro del Río. A continuación un contrato de cincuenta caíces de yeso que serviría Miguel Redondo, y todo el necesario, al precio de treinta y tres reales el caíz.

LAS PORTADAS PRIMITIVAS

El tantas veces mentado cronista Fray Domingo López, dice en 1684 refiriéndose a ellas:

"Tiene dos puertas: una al poniente que sale a la Plaza en la calle de la Santísima Trinidad, con una ilustre portada, y en ella las efigies de San Pedro y San Pablo, la qual se corona con un grande escudo de la Orden y un lema con letras doradas que dice: "Satum Fidei". La otra sale a la Corredera, con derrame de gradas de la lonja a dos partes que hermocean mucho la planta del edificio."

Ambas desaparecieron en la reedificación del templo en 1726, y fueron, como vemos, distintas a las actuales hasta en su lonja.

LA IGLESIA ES REEDIFICADA

Quebrada y achacosa, los frailes deciden labrar nueva iglesia. En el mes de diciembre de 1726, el Padre Ministro eleva un memorial al Corregidor de Úbeda, pidiendo permiso para utilizar algún terreno para la construcción de la capilla mayor. Dice así:

" Señor: El Maestro Fray Manuel de Medina, Ministro del Real Convento del Orden de la Santísima Trinidad, rredención de Cautivos, por mí y en nombre de mi Comunidad, puesto a la obediencia de V.S. con el maior rendimiento y devida veneración, digo que dicho Combento para perfección de su Yglesia, solemnidad en el aparato, y gloriosa pompa en el divino culto, necesita de nueva Capilla Maior, la que yntentamos erigir con la maior brevedad, y mediante la Divina Providencia y beneplácito de V.S. en esta premeditada erección, para la mensurable extensión de uno de los colaterales, es preciso según reglas de Arquitectura y intrometer al lugar sagrado, parte de la calle yntitulada de la Corredera, tomando en línea recta la pared contigua a la lonja, lo qual ni perjudica a la rreferida calle, ni menos ympide el que la ymagen del Santo Xripto de Burgos se coloque en el sitio que la devoción elixiese, y siendo la Yglesia del dicho Combento entre todas que V.S. tiene, su espacioso ámbito la más frecuentada de quantos componen república tan populosa

como devota, Noble y Política, por la situación que dicho Combento goza y copia de sagrados Ministros que mantiene en su clausura, y el templo que V.S. favoreciéndonos y honrándonos, rrecurre en qualquier funzi3n que se le ofrece así por esta causa porque en lo que cave zede en crédito de V.S., el tener en su Poblazi3n la fábrica que espera construir, a V.S. pido y suplico nos conceda lizencia, no sólo para la yntromisi3n en el referido sitio, sino para la extensi3n de la lonxa en la lonxitud correspondiente a la fábrica para su hermosura... así lo espero para que Comunidad y yo devamos maiores favores a V.S. a que en la Santísima Trinidad prospere dilatados siglos en el auje de las maiores felicidades de Nuestro Señor. Besa la mano de V.S. su más servidor siervo y rendido capellán.- Maestro Fray Manuel de Medina, ministro".

De aquella petici3n, dan cuenta así en acta capitular de primero de enero de 1727, y en el cabildo celebrado el 1 de agosto del mismo año dicen:

" En este cabildo se vió un memorial del Mui Rvdo. Padre Fray Manuel de Medina, ministro del Combento de la Santísima Trinidad desta ciudad por sí y en nombre de su Comunidad, pide lizencia a la Ciudad para que se les zeda el terreno que necesitan para la nueva capilla mayor que pretenden erigir en la Yglesia de dicho Combento, el que se a de copiar a continuaci3n de dicho cavildo.

Y visto por la Ciudad acordó de nombrar y nombró por sus caballeros comisarios, a los señores Dn. Tomás de Rivera y Dn. Luis de la Cueva, sus veinte y quatro, para que reconozcan el terreno de que pretenden valerse los Relixiosos, y lo demás que pretenden, para si tienen alg3n reparo u inconveniente dén quenta a la Ziudad en el primer ayuntamiento".

Por su parte, el patrono de la capilla mayor, eleva petici3n al citado corregidor, cuyo contenido nos dice:

" Don Juan Porcel de los Covos, vecino de V.S. y Patrono único de la capilla maior del Convento y relixiosos de la Santísima Trinidad, rendentores, desta ciudad, digo, que a causa de que se a de ampliar la fábrica de dicha capilla maior para el hornato de ésta, se necesita de alguna parte, aunque corta, de la calle de la Corredera, que linda con las paredes de dicha Yglesia, en que no se sigue deformidad a dicha calle por ser mui ancha y el tal sitio donde se pretende ampliar dicha Capilla Maior, es un rinc3n y he de merecer a V.S. que por ser para obra tan loable y aumento de la Yglesia, que zeda en servicio de Dios Nuestro Señor, se digne de franquearme su lizencia para que favoreciéndome a mí como tal Patrono de dicha Capilla Maior, la parte de dicha calle que fuere necesaria para dicha ampliación, se pueda ejecutar dicha obra. A V.S. pido y suplico se sirva de así acordarlo como más fuere del agrado de V.S. y fuere más conveniente que

favoreciéndome V.S. con su grandeza y liveralidad, en quanto puedo me mostraré muy agradecido a los favores de V.S.- Don Juan Porcel de los Covos".²³

Igualmente, la Ciudad dá cuenta de esta petición en su ayuntamiento de 9 de agosto de 1727, de esta forma:

" En este cabildo se vió una petición de Dn. Juan Vela de los Cobos, en que previene que como patrono único de la Capilla Maior del Combento de la Santísima Trinidad Calzados de esta ciudad, se pretende ampliar la dicha Capilla Maior para lo que se necesita tomar algún terreno de la calle de la Corredera, con que no se siga perjuicio, por lo que pide y suplica a la Ziudad, le confiera lizencia en dicho terreno para la dicha fábrica, en que recibirá merced.

Vista por la Ziudad dicha petición dijo, que por el mismo motibo, se presentó memorial por el Rvdo. Padre ministro de dicho Combento y su Comunidad sobre que izo aquerdo en que se nombró por cavalleros comisarios a los señores Dn. Tomás de Rivera y Dn. Luis de la Cueba, sus veinte y quatros, para que por sus personas reconociesen el terreno de que se pretende valer para dicha fábrica, por lo que acuerda que los dichos caballeros se les aga saver el dicho pedimento para que en fuerza de el aquerdo, se haga reconocimiento y en su bista den quenta a la Ziudad de lo que resultare, para dar la providencia conveniente".

LA CIUDAD CONSIENTE

Reconocido el lugar por los regidores, éstos informan favorablemente, y la Ciudad dice en su ayuntamiento de 22 de agosto de 1727:

"Los señores Dn. Tomás Afán de Rivera y Fonseca y Dn. Luis de la Cueva y Guzmán, Señor de la Villa de Alicún, veinte y quatros por esta muy noble Ziudad, en los días primero y nueve del corriente mes de agosto, en vista de dos memoriales que en ellos se vieron, el uno del Muy Rvdo. Padre Fray Manuel de Medina, ministro del Real Combento de la Santísima Trinidad, redención de cautivos, desta ciudad, por sí y en nombre de su Comunidad, y el otro de don Juan Porcel Vela de los Cobos, vecino de ella, como Patrono único de la capilla maior dela Yglesia de dicho Combento, en que expresaron que para la maior perfección de dicha Yglesia, solemnidad en el aparato, gloria y pompas en el Divino Culto, se avia presentado hazer nueba capilla maior, la que querían erixir con la maior brevedad, y rrespecto de que necesitavan para la execución de uno de los colaterales según reglas de arquitectura y intrometer al lugar sagrado parte de la calle de la Corredera, tomando

²³ Final del acta capitular de 1-1-1727.

en línea recta desde la pared contigua a la lonxa; habiendo de correr la dicha lonxa en la longitud correspondiente a la fábrica, y de la comisión que esta noble Ciudad por ellos les confirió para el reconocimiento del sitio que avia de ocupar de dicha calle la nueva Capilla Maior, que se a de erixir, y lonxa que avrá de seguir dicha fábrica y si tenían reparo alguno o si se perjudicava a la calle, o alguna otra persona particular, y que de lo que de ello resultare dieran quenta a ésta noble Ciudad, para que en su vista pudiera acordar si combenía o no conceder dicha licencia, en cuiá observancia pasaron a ejecutar el expresado reconocimiento y visita ocular, y habiendo tenido presente la planta de dicha nueva fábrica y en ocurrencia de algunos maestros Arquitectos, se ha hallado el no tener inconveniente ni embarazo alguno la erección de dicha Capilla Maior y lonxa, mediante a no seguirse perjuicio a ninguna persona en común, ni en particular, maiormente aviendo de dexar contiguo a donde para la pared de dicha capilla maior, un pórtico dezente para colocar en él la ymagen del Santo Xripto de Burgos, que de tiempo ynmemorial se venera en dicha calle y sitio, para que puedan continuar su devoción las personas fervorosas que están dedicadas a el Santo Rosario delante de dicha ymagen; y ser la dicha calle bastantemente capaz y que no tan solo no embarazará el paso de ella, pero antes sí quedará más perfecta con la continuación de dicha lonxa; por lo que ponen en consideración desta mui noble Ciudad que se deve conceder dicha licencia que se pide por los dichos memoriales.

Y vista por la Ciudad la proposición de los señores Dn. Tomás de Rivera y Dn. Luis de la Cueva, sus veinte y quattros, y las razones que en ella expresan, acuerda de conzeder y concedió su lizenzia a los Mui Rvdo. Padre Ministro y su Comunidad, y al dicho Dn. Juan Porzel Vela de los Cobos, para que puedan ocupar el sitio de la calle de la Corredera que prevenían dichos memoriales, para la dicha fábrica y Capilla Maior y lonxa, con la calidad y condizión de que aian de dexar el Pórtico donde se a de colocar la ymagen del Santo Xripto de Burgos con toda perfección y dezencia, y para que se pueda executar se dé testimonio con inserción de la proposición de los cavalleros comisarios, y éste acuerdo a la letra, a los dichos Muy Rvdo. Padre Ministro y don Juan Porzel".

El Cristo de Burgos volvió a colocarse en una capilla exterior, labrada en el muro de la mayor de la Trinidad, cara a los soportales de la Corredera, y sus devotos siguieron rezando ante su imagen el Santo Rosario a Nuestra Señora en cada atardecer.

SOLEMNE INAUGURACIÓN DE LA NUEVA IGLESIA DE LA TRINIDAD

Se ha venido afirmando que las obras de la nueva iglesia conventual que nos ocupa, finalizaron en 1727²⁴. No es así, en cuanto aunque inaugurada en 1745, tres años más tarde aún no se había concluido. Este templo se inaugura con toda solemnidad el 10 de octubre de 1745, y dice al efecto el cabildo municipal de 6 de agosto del mismo año:

" El Sr. Alcalde Mayor dijo, que para lo que a juntado a la Ciudad es para ver una esuela del Muy Rvdo. Padre Ministro Fray Thomás de Santervás, exministro provincial del horden de la Santísima Trinidad Calzados de esta ciudad, en que expone espera dever la onrra de que en las fiestas de dedicación de la Yglesia de su Convento que yntenta azer a primeros de octubre próximo, concorra la Ciudad con su acostumbrado favor a Ylustrar con su asistencia las dichas fiestas, cuio onor será muy apreciable a su Relixión: Lo haze presente a la Ziudad para que dé la providencia conveniente.

Y vista por la Ciudad la proposición del Sr. Alcalde Mayor, y esuela que se expresa; dijo, que siendo un vezino tan distinguido la Comunidad del Convento de la Santísima Trinidad, y con quien siempre y lo restante de su provincia se a conservado la mexor armonía y singular atención, acordó se haga una fiesta a la dedicación de su Yglesia, sintiendo la Ciudad que los cortos medios del caudal de sus propios, no puedan subbenir para esta funzión con los deseos de la Ciudad, que quisiera la más suntuosa, tanto por dirixirse al divino culto, como por manifestar a ésta sagrada religión los deseos y complacencia que tiene la Ciudad de obsequiarla y concurrir a cuanto sea de su beneplácito; y para que se den las disposiciones convenientes para dicha funzión, nombró por comisarios a los señores Dn. Diego Mexía, y Conde de Guadiana, sus veinte y quatros, a quienes confiere cumplida comisión; y el costo que tubiere se saque del caudal de Propios, que entregará el Maiordomo, con libranza de los dichos señores".²⁵

TOROS PRO IGLESIA DE LA TRINIDAD EN 1748

Pese a su inauguración, el templo aún no estaba concluido. Para contribuir a los gastos, un devoto ofrece dos corridas de toros a beneficio de las obras. Así lo vemos en acta capitular de 20 de septiembre de 1748:

²⁴ "Biografía de Úbeda" de J. Pasquau, pág. 282.

²⁵ Libro acuerdos año 1742-44, f. 375 v.

" Viose un memorial del Padre Ministro Fray Tomás de Santervás, del Horden de la Santísima Trinidad, Padre de Provincia y primer definidor de la de Andalucía, en que haze presente sus desbelos y solizitud en el adelantamiento en el suntuoso templo de su convento de ésta ciudad, y porque un devoto le a ofrecido dos corridas de toros con el ánimo de que empleando su producto en el adelantamiento de esta obra, conluió pidiendo a la Ziudad se sirviese conzederle su lizencia para que en los días y sitio que se contemplaran de maior produzto, se puedan executar dos días de regozixo, con capeas y algunos toros de muerte.

Y visto por la Ciudad dicho memorial y teniendo consideración a lo Magnífico del Convento, y lo adelantado que se alla, en que es conocido el maior culto divino, por tanto, deseando la Ciudad concurrir a tan onesto fin, acordó de conzeder y conzedió dos días de regocixo con capeas y Picadero, y no en ningún sitio público, quedando al arbitrio del referido Padre Ministro el señalamiento de los dos días en que se an de correr".

CAPILLAS Y ALTARES

LA CAPILLA MAYOR

Su patronazgo recayó en la familia Vela de los Cobos de gran prestigio en la ciudad. Su edificador y primer patrono fue el "Muy Magnífico Señor" don Pedro Vela de los Cobos y Viedma, Comendador de la Orden de Santiago en 1530, y secretario de Carlos I y Felipe II, y su mujer doña Catalina Chirino Mexía de la Cerda. Estos testaron en Úbeda ante Juan de Merlin declarando ser patronos de la capilla mayor de la Trinidad.²⁶

De que la primitiva capilla se labró a costa de los anteriores, lo confirma su nieto don Pedro Vela de los Cobos y Mexía, Caballero de Santiago, en su testamento en Úbeda el 14 de mayo de 1652 ante Andrés López de Medina, quien dice:

" Mando que mi cuerpo sea sepultado en la Yglesia y monasterio de el Convento de la Santísima Trinidad, en la capilla mayor, pues es entierro mio y de mis padres y abuelos, que la fundó el Comendador Pedro Vela de los Cobos, mi abuelo".²⁷

LA REEDIFICACIÓN

El mal estado de la iglesia conventual primitiva, dio lugar a su demolición y reedificación, pues en cabildo municipal de 14 de enero de 1729 nos dicen:

" La Ciudad dixo, que mediante hallarse la Capilla Mayor del Combento de la Santísima Trinidad derribada, y toda la Yglesia y claustros llenos de piedra y arena, cuio único embarazo el que la Ciudad efectúe las funciones de la Purificación de Nuestra Señora en dicho Combento de la Trinidad como lo a echo, acuerda que dichas dos fiestas se ejecuten en el Combento de Sr. San Miguel, Carmelitas Descalzos, y para que esto lo haga saber al Padre Prior del, desde luego nombra por sus comisarios a los señores Dn. Tomás de Rivera y Dn. Diego Mexía, sus veinte y quattros".

²⁶ Consta en el testamento de D^a. Catalina Chirino Mexía de la Cerda, Úbeda 22-2-1561, ante Juan de Córdoba, Leg. 767, f. 36.

²⁷ Leg. 1217, f. 24.

CONTRATO DE OBRAS DE LA CAPILLA MAYOR

Se formaliza en Úbeda el 17 de noviembre de 1729 ante Alejo García de Parada. Dice así:

" Estando en el Real Convento de la Santísima Trinidad desta ciudad, pareció Thomás Jiménez, Maestro de Obras de cantería y albañilería, vezino que dijo ser de la ciudad de Murcia y estante en ésta, dixo: Que por quanto tiene tratado y ajustado con el M.R.P.Ministro Fray Andrés Humano, Padre Provinzial del horden de la Santísima Trinidad y calificador del Santo Oficio de la Suprema Inquisición, hazer y acabar perfectamente la Capilla Mayor que se está fabricando en la Yglesia de dicho Real Convento conforme la traza y planta que para ello ay, en precio de treinta y dos mill reales de vellón, y con ziertas qualidades y condiziones, y para que tenga efecto lo suso dicho, otorga por esta escritura confesando como confiesa su relación por zierta y verdadera, y siendo savidor del derecho que en este caso le asiste, que se obliga a hazer, continuar y acabar con toda perfección y mayor permanencia, la dicha Capilla Mayor, conforme la planta que para ello ay en el expresado precio de los treinta y dos mill reales referidos y a guardar y cumplir las condiciones siguientes:

Lo primero se obliga a que toda la piedra que se gastare en dicha obra la a de sacar el otorgante a su costa de la cantera, y desvastarla y conduzirla y sentarla, sin que por ello aya de dársele maravedies ni otra cosa alguna, por quedar como quedan todos los gastos y costa de lo referido, como los que ubiere y se ofrecieran asta finalizar la dicha obra embebidos, en la referida cantidad de los dichos treinta y dos mill reales, por ser de quenta del otorgante toda la costa y gasto que se ofrezca asta su perfección.

Yten con condición que el otorgante a de labrar las cornisas, frisos y alquitrans que se necesiten por dentro y fuera de la dicha obra.

Yten con condizión que el otorgante a de hazer de la misma piedra y cantería, dos pilares y dos arcos, y encima de ellos una pared con su puerta que sirva de tribuna, en la misma conformidad que las demás que ay en los lados del Altar Mayor y de la misma fábrica, cuios arcos y pilares an de servir de empujo y resistencia a los arcos torales de dicha Capilla y de las paredes que se han de hazer enzima de los referidos dos arcos, para dicho empuje an de tener de largo ocho varas y de alto a correspondencia de la elevación de los dichos arcos torales, siendo de quenta del otorgante derribar todo aquello que fuere preziso de la obra viexa para que puedan pasar dichos arcos sin que por ello le detrimento a dicha obra viexa ni se puedan arruinar, pues si por algún acontecimiento o descuido se cayese algún pedazo de ella, a de satisfacer el otorgante el perjuicio que en ello se siguiese; cuios dos arcos,

pilares, paredes y puertas, an de quedar formando cuerpo a la Yglesia, que se a de hazer quando llegue el caso de continuarla.

Yten es condición que los capiteles an de ser compuestos y abiertos de talla para la maior hermosura de dicha obra, y las vobedas y media naranja de dicha capilla mayor, de yeso y arzilla, y la línea de cantería y de la misma piedra, con las molduras que se requieren según arte.

Yten con condición que todo el yeso, ladrillo, cal, arena y texa que se necesitare para dicha obra, se a de costear por el M.R.P. Ministro Fra. Andrés Humano, por no incluirse estos materiales ni su coste en los expresados treinta y dos mil reales, porque en ellos se entiende solo la piedra toda que se necesite para la dicha capilla, y su manufactura, que todos los demás dichos materiales, se le an de dar al otorgante como queda referido, y las veletas de yerro que se ubieran de poner y la madera que se necesitare para los andamios de dicha obra.

Yten con condición que al otorgante no se le a de embarazar en que saque la piedra que necesitare de la cantera que está en la calle de la Corredera para cornisas, alquitrans y otras piezas grandes por ser piedra de mui buena calidad, pues si sobre ello ubiere algún embarazo, lo ha de desbanecer el dicho M.R.P. Ministro.

Yten con condición que los dos arcos que se an de hazer, an de ser de la piedra de la cantera nueva que se a abierto en las heras de la Fuente de la Salud,²⁸ por ser de mejor calidad y resistencia que la otra.

Yten con condición que toda la piedra que ai sacada y labrada de la dicha cantera de la Corredera, se le a de dar al otorgante sin que por ello pague cosa alguna, no yntroduciendo ninguna piedra viexa de la quitada de la bobeda, enlosos y capillas que se an desecho, porque solo a de valer de dicha piedra nueva franca.

Yten con condición que el otorgante no a de poder vender ninguna piedra aunque sobre mucha después de acabada la dicha capilla, ni durante el tiempo de hazerla, porque ésta a de ser siempre de dicho M.R.P. Ministro o quien su causa ubiere.

Yten es condición que el otorgante a de pagar los intereses a los dueños de las hazas donde se an hecho o hicieren canteras y a su costa tapar los oyos.

Yten con condición que el otorgante a de dar finalizada y acabada la dicha capilla mayor y rebocada por dentro y fuera con sus texados, bobedas y todo lo demás, sin que faltare cosa alguna excepto el Panteón, porque éste no se incluie en esta obligación, dentro de dos años que se an e comenzar a correr y contarse desde primero de henero del próximo de mil setezientos y treinta, y cumplirán otro tal día del siguiente de mill setezientos y treinta y dos, entendiéndose esta condición con tal que por el dicho M.R.P. Ministro se le aya de dar sus mesadas correspondientes

²⁸ Final de la calle Valencia, en el Camino de Sabiote.

porque faltando alguna de ellas, se an de aumentar los días que por esta razón no se obrase el tiempo de los dichos dos años.

Yten con condición que todos los meses al principio de cada uno, se le an de dar al otorgante por el M.R.P. Ministro o quien su causa ubiere, un mill reales de vellón, de los que a de dar recivo a cuenta del por mayor de los dichos treinta y dos mill reales desta obligación.

Yten con condición que el día que finalizase dicha obra o antes, quando pareciere conveniente, se a traer maestros yntelixentes en obras, para que vean y reconozcan la executada, y declaren si está según arte y conforme a las condiciones... y estándolo se a de pagar el trabajo a dicho Mestro por el M.R.P. Ministro, y no estándolo lo a de satisfacer el otorgante, quien a de ser obligado como se obliga a hazer a su costa los reparos que se pusieren para cuia seguridad an de quedar como quedan por fianzas y hipotecados las cantidades que se le debieren a el otorgante a el tiempo que se haga dicho reconocimiento, y declarándose dicha obra por bien executada, en el mismo día que esto sucediere se le a de satisfacer y entregar al otorgante lo que se le restare,debiendo asta el cumplimiento de los dichos treinta y dos mill reales desta obligación, de que a de otorgar carta de pago en forma, y por cuenta de ellos recive de presente de mano del dicho M.R.P. Ministro, seiscientos reales de vellón en especie de oro, de que se dá por contento y realmente entregado a su voluntad, porque los recibe a vista y presencia del presente escribano y testigos desta escritura de que doi fee se hizo en mi presencia y de los dichos testigos, y de la dicha cantidad, dá y otorga carta de pago en toda forma y todo lo cumplirá y pagará los intereses que puedan seguir, en esta ciudad de Úbeda en vias executivas... y fueron presentes por testigos Blas del Castillo Nubla, Ignacio Madroñal y Manuel de Salmerón, vezinos de Úbeda.- Padre Fr. Andrés Humano.- Padre de Provinzia.- Tomás Ximénez.- Ante mi Alejo García de Parada".²⁹

Para continuar las obras del templo, el Padre Humano, que a la vez que Ministro del convento de Úbeda, era calificador de la Orden en la Provincia de Andalucía, pide licencia a sus superiores para enajenar trescientas olivas, pagar también los gastos de las obras realizadas en la heredad del Arroyo Cortijo, fábrica aceitera y casa de los mozos y gañanes, "... y otras nuevas en el culto Divino como es el órgano y Retablo de Ntra. Sra. de la Salud y dorarlo, y actualmente aver emprendido la fábrica de la Capilla Mayor, toda la cantería labrada, en que se an gastado gran cantidad de maravedies sin otras cantidades para la prosecución de dicha Capilla Mayor".

²⁹ Leg. 1648, f. 110.

No se dá como acabada esta obra en 1732 como se prevenía en el anterior contrato, ya que la enajenación que nos ocupa no se lleva a efecto hasta el 18 de febrero de 1734 ante Alejo García de Parada.³⁰

ELOGIO DE FRAY DOMINGO LÓPEZ AL TEMPLO DE LA TRINIDAD

Cuando en 1684 este ilustre cronista ubedí escribía la crónica de su Orden, pondera y elogia así la hermosa fábrica del templo de la Trinidad:

" La iglesia que señorea con hermosa lonja elevada a la plaza mayor de la ciudad, llamada en ella Plaza de Arriba, y la hermosa y vistosa Corredera, es Iglesia de tres naves, de espaciosa longitud y altitud, con mucho lleno de luz, obra llana y fábrica vistosa a quien pueblan tanto los concursos que los días de fiesta casi toda la gente de la Ciudad, desde el más levantado al más humilde, oyen en el Templo, el Santo Sacrificio de la Misa. Tiene dos puertas: una al poniente que sale a la plaza en la calle de la Santísima Trinidad, con una ilustre portada, y en ella las esfígies de San Pedro y San Pablo, la qual se corona con un grande escudo de la Orden y un lema con letras doradas que dice: Scutum Fidei. La otra sale a la Corredera con derrame de gradas de la lonja a dos partes, que hermocean mucho la planta del edificio.

Adornados de Altares y Capillas de la forma referida, las dos naves desde la puerta de la iglesia, va seguido en arcos y columnas, todo el tramo de la nave de enmedio hasta la Capilla Mayor; la qual está correspondiente por los lados a las dos naves. Tiene una reja de yerro de primorosas labores y pinturas, con quatro columnas gruesas, y en medio de vaciado de pintura, una del misterio de la Encarnación, y coronándose con la esfígie de Chisto Crucificado, a los lados tiene efigie de María Santísima y San Juan Evangelista, y a los lados la expulsión de Adán y Eva del Parayso, y el sacrificio de Abraán, y a los lados dá vuelta la misma reja con varas del mismo yerro, y por corona, enmedio dos escudos con las Armas del Patrono.

El Altar Mayor se sirbe de cinco gradas y se adorna de un Sagrario y un retablo de muy buena pintura, que tiene por tarjas de enmedio las imágenes de Nuestra Señora de los Desamparados, la de la Santísima Trinidad, nuestros Patriarcas San Joan y San Félix, Santa Inés y Santa Catalina, y la relevación de la Orden, y a los lados de Santas Vírgenes y Mártires, y por coronación la sagrada Cruz de la Orden, que tiene en un escudo dos Angeles, y nuestros Patriarcas San Joan y San Félix, de quienes ay dos esfígies de estatura de cuerpo entero sobre el mismo altar, y otros adornos, y en

³⁰ Leg. 1437, f. 22.

los dos lados, dos atriles de yerro para el Evangelio y la Epístola. Son Patronos de la Capilla los cavalleros Covos.

Están estas tres naves de la Iglesia subtentadas sobre firmes columnas, y los techos hacen tres medias cañas de yeso con sus molduras de obra llana. Recive luz de tres ventanas al medio día y otra que cae a la misma parte entre la capilla de San Joan y San Antón, y la de la Cabeza, y está la Yglesia toda, uno de los buenos Templos que tiene la Ciudad. Pasan por él las Procesiones de Semana Santa todas, y predicase al pueblo el Santo Evangelio, Adviento y Quaresma, por costumbre del Convento, y la Quaresma se predica los domingos y los viernes".³¹

Valiosas noticias las ofrecidas por el cronista Fray Domingo López, que nos permiten recomponer el primitivo templo de la Trinidad, tan diferente del actual en sus naves, en sus portadas y en su lonja.

CAPILLA DE LOS ALCÁZAR O DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE

Dice Fray Domingo López: " Entrando por la puerta de poniente a la mano derecha, ay un altar donde está una antigua Imagen de Nuestra Señora, de manzonería, de cuerpo de estatura humana, con título de Nuestra Señora de Guadalupe, que tiene a su precioso hijo en los brazos. Esta capilla era de los Alcázares y pasó en nuestros tiempos (1684) al regidor Alonso Ruiz de Consuegra y sus herederos".

Y así fue en efecto, pues el 30 de octubre de 1695 ante Francisco Gómez de Grados, testó en Úbeda doña Francisca de Paula de Quesada y Mérida, esposa de don Luis Ruiz de Consuegra, y manda su entierro en la Trinidad "capilla de Nuestra Señora de Guadalupe, qués propia del dicho mi marido".³²

El propio don Luis Ruiz de Consuegra, testó en esta ciudad el 17 de agosto de 1703 ante Juan Cortés Serrano, y manda su entierro en la Trinidad "capilla de Ntra. Sra. de Guadalupe que allí tengo".³³

Esta capilla había sido erigida en 1572 por la recién creada Cofradía de Nuestra Señora de Guadalupe, filial de la de Santa María la Mayor.

³¹ "Historia de la Provincia de Andalucía" del dicho Fray Domingo López.

³² Leg. 961, f. 192.

³³ Año 1703, f. 273.

CAPILLA DEL CRISTO DE LA EXPIRACIÓN

El mentado cronista Fray Domingo, nos ilustra así sobre ella:

" Siguiendo luego, una Capilla del Santo Chisto de la Expiración, la qual está com mucho aseo y primor, nuevamente labrada y adornada de pintura con una bobeda nueva para sepulcro de una cofradía grande de la Expiración, puesta oy en buen punto. Tiene en el altar una devotísima Imagen de Chisto Señor nuestro en el paso de su Expiración, de estatura humana y de mucha devoción, junto a las esfígies de Nuestra Señora y San Juan Evangelista, que salen en procesión el Viernes Santo. Tiene la Capilla una lámpara de plata y dos rejas que no desmerecen por la materia, siendo de madera, por lo aseado y pulido de la obra".

Estos cofrades adquieren también de los Trinitarios en 1675 la capilla de San Blas, como se verá al tratar de ésta.

CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA PEÑA DE FRANCIA

Siguiendo a Fray Domingo, vemos:

" Otra Capilla sigue a ésta, llamada de Nuestra Señora de la Peña de Francia, donde ay una devota Imagen de María Santísima con su hijo en los brazos, es de talla y la antigüedad la tiene, de suerte que necesita de renovarse. Traspasaronle cavalleros Vaenas a el Licenciado Miguel de Espinel, y oy la poseen sus herederos Crespos y Vaenas. A esta capilla, sigue la Puerta del Sol, que sale a la Corredera. Tiene la Capilla Cofradía de Nuestra Señora de la Peña de Francia".

En efecto, esta capilla pasó a los Crespo y Baena, pues en Úbeda, el 20 de enero de 1691 ante Juan de Alaminos Calatrava "El Viejo", legajo 670, testó don Alonso de Quesada Crespo y Arredondo, clérigo de órdenes menores, escribano mayor del Concejo de Úbeda en 1656, y manda enterrase en esta capilla, "donde mis padres están sepultados". Fue hijo de don Juan de Quesda Crespo y Arredondo y doña Luisa de Baena. Había casado en Sabiote con doña Inés Almazán de los Cobos.

CAPILLA DE LA SALVE

De ella dice Fray Domingo López:

" Sigue luego otra capilla que llaman de la Salve, la qual tiene un retablo todo de pintura antiquísimo, y en los quatro ángulos que haze su hermosa bóveda de piedra, se ven de manjonería, una esfígie de Chisto Señor nuestro a la Columna, y María Santísima con su hijo en los brazos a los lados del retablo, las cuales son de estatura

humana; y a la entrada, en los ángulos, están de talla de estatura menor las de los fundadores, predecesores de don Juan Serrano de Navarrete, que oy la posee y la tiene aderezada. En esta Capilla se dice la Salve todos los sábados del año. Tiene Cofradía con título de la Salve".

En efecto, fueron patronos de ella los Serrano ubedíes, siendo el fundador y primer patrono don Miguel Serrano y Toledo, Señor de las villas de Olula del Río y Urracal, marido de doña María de Ortega-Cabrio y Benavides, segundos abuelos del mentado don Juan Serrano de Navarrete, marido de doña Isabel Francisca de Berrio y Mexía.

Este don Juan Serrano, del que hace memoria Fray Domingo, fue padre de don Francisco Serrano Berrio Mexía, quien testó en Úbeda el 2 de marzo de 1706 ante Juan de Alaminos Calatrava, y mandó su entierro en éste monasterio "capilla de Ntra. Sra. de la Salve propia del mayorazgo que posee".³⁴

Testó segunda vez don Fernando Serrano en ésta ciudad, el 9 de octubre de 1746 ante Manuel Bausán de la Torre, y manifiesta ser dueño de esta capilla: "... la primera a la mano derecha como se entraba por la puerta de la Corredera, en la que se decía la Salve todos los sábados, de que fue dotada, y se cumpla en ella otra memoria que situaron los fundadores... y con el motivo de haver desecho y demolido la referida Yglesia, para fabricarse con obra más solemne y mejor, an yntroducido y prinzipiado la pared principal en donde se allaba la dicha capilla, de forma que con dificultad (según parece) se podrá saver el terreno que ocupava, por lo qual y es obligado el dicho Convento, a dejar sitio separado correspondiente a la expresada capilla y en ella la ymagen de su advocación con el terreno suficiente para sepulcro y sepulturas, todo a su costa, por aver quedado así dispuesto por los dichos fundadores de el zitado maiorazgo".³⁵

CAPILLA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN

" Síguese luego otra Capilla con título de la Concepción de Nuestra Señora, donde estava antiguamente el sagrario, que era el comulgatorio de los Fieles. Está en ella la devotísima Imagen de la Concepción de Nuestra Señora, dádiva del Rey San Fernando, en un aseado nicho, es de talla de mediana estatura, y el retablo de pintura a que acompaña el nicho es muy antiguo. Ay en ella dos sepulcros de bóveda, que

³⁴ Leg. 1453, f. 439 y 445.

³⁵ Leg. 1557, f. 73.

oy poseen los herederos de Bentura y Andrés López de Medina, escrivanos, y don Gerónimo de Moya y los suyos. Tiene ésta capilla Cofradía de la Concepción".

En 1719 falleció parroquiana de San Nicolás doña María Micaela Duque y Morales, hija de don Juan Duque Ramírez de Arellano, alguacil mayor perpetuo de Úbeda, y de doña Mariana de Morales y Trillo. Había testado en ésta ciudad el 24 de septiembre de aquel año ante Manuel de Avila y Heredero, y manda su entierro en la capilla de la Concepción, de la Trinidad. Esta familia estaba emparentada con los Moya ubedíes, copatronos de la capilla.

El 20 de noviembre de 1741, ante el escribano de Úbeda, Juan de Alaminos Calatrava, testó doña Antonia Josefa de Medina y Mérida, y manda su sepultura en ésta capilla, "sepultura de mis padres y abuelos".³⁶

CAPILLA DE SAN JUAN BAUTISTA Y SAN ANTÓN ABAD

" Síguese luego otra Capilla del glorioso San Juan Bautista y San Antonio Abad. Tiene retablo antiguo y en él un nicho donde están de talla las Imágenes de los Santos, y en las tarjas, pintados, a un lado y a otro sucesos de sus vidas. Y por averse acavado la Iglesia de la Torre de San Juan, término de la Ciudad de Vbeda, se truxo a la Capilla una Imagen de talla de San Joan Bautista, de peregrina escultura. Ay en esta Capilla dos sepulcros de bóveda, el uno posee oy el Licenciado don Martín de Morata, Capellán Mayor de la Iglesia de Santiago, y el otro los herederos de Francisco García Monreal, escrivano que fue del número de la Ciudad de Vbeda. Tiene esta Capilla Cofradía de San Joan y San Antón".

Escapó a Fray Domingo López el hecho de que esta capilla fue propia de los Arredondo Baena ubetenses. El 21 de febrero de 1651 testó en esta ciudad don Diego Bravo de Guzmán, y manda su sepultura en la capilla mayor del convento de la Merced "donde están enterrados mis padres y abuelos, o en la capilla cuya advocación es de Señor San Juan y San Antón, sita en el convento de la Santísima Trinidad, que es propia se mis señores suegros, padres de doña Francisca Arredondo de Baena, mi mujer".³⁷

Al correr los años, de ésta capilla hacen gracia y donación a los cofrades de la Virgen de la Cabeza para su entierro en ella, los hermanos Monreal Arredondo, con obligación de pagar catorce reales por cofrade sepultado.

³⁶ Leg. año 1741, f. 265.

³⁷ Leg. 985, f. 154, escribano Juan de Quesada Crespo.

En Úbeda, el 23 de julio de 1713, ante Juan de Alaminos Calatrava "El Viejo", Fray Alonso de León, ministro de la Trinidad, junto a la Comunidad, hacen cesión de la capilla de San Juan y San Antón "a la entrada de la Puerta del Sol, la tercera a la derecha, y linda por la parte vaja con Capilla de Dn. Gerónimo de Moya, y hace rincón con la Capilla que posee Dn. Fernando Segundo Mexía, cavallero de Santiago, por zesión que de dicha Capilla hizieron a favor de dicho Combento don Antonio de Monreal Arredondo, presbítero, don Juan de Monreal Arredondo, su hermano, prior de Ximena, y el Maestro don Francisco de Monreal Arredondo, Capellán Mayor del Salvador...".³⁸

Por venerarse en ella Nuestra Señora de los Dolores, también muy tardamente se le llamó por esta advocación. En Úbeda, el 4 de febrero de 1792 testó el escribano Juan Aguilar de la Peña, y manda lo entierren en la Trinidad "capilla de la Virgen de los Dolores, como hermano de San Juan y San Antón".³⁹

Doña Nicolasa Aguilar de la Peña, hermana del anterior, por su testamento en Úbeda el 11 de noviembre de 1802 ante Juan Nicolás Murciano, funda una memoria perpetua con fiesta anual a la Virgen de los Dolores, de la Trinidad.⁴⁰

Pasados los años, en aquella capilla recibían cristiana sepultura los pobres de solemnidad.

CAPILLA DE LA VIRGEN DE LA CABEZA

" A esta le sigue otra Capilla cuyo título es de Nuestra Señora de la Cabeza, la qual para oy en los cavalleros Mesías Pacheco por herencia. Tiene una devota Imagen de Nuestra Señora de la Cabeza, de Sierra Morena, la qual está en un tabernáculo con rexa de yerro; es echura de talla y tiene la Santa Imagen corona, cetro y media luna, y tiene Cofradía de los Pastores. Por esta capilla ay un tránsito que sale por detrás de la Capilla Mayor, y por él se comercia la otra nave de la Iglesia, en la qual haze testero una Capilla que es llamada de las Animas".

En efecto, la capilla de la Virgen de la Cabeza, fue patronato de los Mexía ubetenses. En 1576 los Trinitarios venden sitio a espaldas de esta capilla llamada de los Mexías.⁴¹

En 1713, siendo ministro de la Trinidad Fray Alonso de León, en 8 de octubre: " Dixeron que dicho Convento tiene un portal inmediato a una Capilla de Nuestra

³⁸ Leg. 1524, f. 236.

³⁹ Leg. 1530, f. 86, escribano Andrés Hidalgo de Torralba.

⁴⁰ Leg. 1478, f. 451.

⁴¹ Leg. 150, f. 199.

Señora de la Cabeza, y la dicha Cofradía lo necesita para hazer un Camarín, lo qual cede en utilidad de dicho Convento y maior adorno de la Yglesia...".⁴² Los religiosos hacen cesión del mismo.

EL RETABLO DE LA VIRGEN DE LA CABEZA

En Úbeda, el 14 de octubre de 1720:

" Antonio de Briones y Belasco, maestro de Arquitectura, vecino de la ciudad de Vaeza, en la Rivera de los Mercaderes, parrochia del Salvador, dijo que tiene tratado, ajustado y concertado con los alcaldes y mayordomo de la Cofradía de Nuestra Señora de la Caveza, que se sirve en el Convento de la Santísima Trinidad, el azer un retablo para la capilla de dicha ymaxen para el maior obsequio della en la forma y condiciones siguientes:

Lo primero que el otorgante a de hazer, es el dicho retablo de madera de pino bien acondicionada, y que a de llenar todo el testero de la Capilla donde está dicha Ymaxen, y a de ser paralelo con un arco enmedio que es la puerta del Camarín, con dos columnas salomónicas adornadas de coollos de talla, y el pedestal a de ir guarnecido porzima las puertas de arriba, para que queden libres con dos atachonas para los entre colonios, y a de aver dos nichos a los lados con dos repisas a donde a de aver dos Santos según y como se les señalare y fuere voluntad de dichos alcaldes y maiordomo, por vaxo de las cornisas, quedando adornada con sus tarxetas y guaneada de molduras donde corresponden, y a de zerrar en arco ocuto con su cerramiento a donde aver un nicho enmedio, y a los lados dos enjutas que adorne los claros dellos, y enzima de dichas cornisas a de aver quatro remates y para seguridad de dicho zerramiento, a de aver dos estipetes bien adornados de talla, todo lo qual a de executar en conformidad del diseño que está echo y firmado del otorgante ante Francisco de Honrubia, mayordomo de dicha Cofradía, el qual dicho retablo declara tiene empezado a hazer y continuará en él hasta que esté acavado, que lo a de estar para el día último del mes de Abril del año que biene de mill setezientos y veinte y uno, bien y perfectamente acavado a vista de peritos en el arte, y en quanto a el precio de él, se a de estar y pasar por lo que dixere y tasare un maestro de ziencia y conziencia, que éste se a de poner por parte de la dicha Cofradía, y si el otorgante quisiere nombrar otro por la suia, lo puede hazer, el qual retablo lo a de dar puesto y acabado a su costa en la dicha capilla...".⁴³

Firman los alcaldes Francisco Ruiz, a la calle de la Fuente de las Risas, Manuel

⁴² Leg. 1524, f. 411, escribano Juan de Alaminos Calatrava.

⁴³ Leg. 1462, f. 665, anterior escribano.

Delgado, a la calle Algarabías, de San Juan Bautista, Lucas de Sierra, a la calle Sacramento, y Francisco de Honrubia, mayordomo.

CAPILLA DE LAS ÁNIMAS Y DULCE NOMBRE DEL AVE MARÍA

" Tiene su media caña y naranja de yeso cortado, y por retablo un hermoso lienzo con su marco dorado y estofado, el qual representa a Jesu Christo Señor nuestro en el lugar de la Cruz, sobre una cabeza está una paloma, símbolo del Espíritu Santo, y la Imagen del Eterno Padre con el torculo exprime al Purgatorio que se dibuja allí con sus llamas el tesoro de su remedio que es la Sangre del Redentor...a los lados de este lienzo, hazen acompañamiento sobre dos pilastras, dos esfígies: una de María Santísima con su hijo Santísimo en los brazos, imagen vestida, y otra de San Sebastián, echura de talla esfígie bien antigua. En lo alto de éstas imágenes ay dos esfígies de pintura: una de nuestro gloriosísimo Padre Joan de Matha, y otra de nuestro gloriosísimo San Félix de Valois. Sirve al lienzo de base un riquísimo sagrario que es el comulgatorio, donde con todo aseo se guardan las formas del Santísimo Sacramento en un relicario de pié de plata con vaso sobredorado, y con aseo, dezenia y majestad se administra a los fieles. Está sita en ella, la Cofradía de las benditas Animas del Purgatorio.

Dentro de la misma Capilla al lado diestro, ay un Altar con un hermoso tabernáculo donde está una preciosísima imagen de Nuestra Señora de los Remedios, con el título de mi dulcísima Señora del Ave María, por ser a cuya advocación está fundada la Venerable y Real Congregación de Esclavos de su Dulcísimo Nombre. Al lado siniestro ay otro tabernáculo donde está una devota efigie de un Eccehomo, los quales tabernáculos, adorno y ricas láminas y pinturas, junto con la Capilla, todo lo donó la noble señora Doña Beatriz de Ortega⁴⁴ de muy grandes prendas, la qual por afecto a nuestra Religión hizo memoria en su testamento y se mandó enterrar y está sepultada en el claustro principal del Monasterio. Esta capilla es de los Hermanos Cofrades de las Benditas Animas y tienen en ella dos entierros muy suntuosos: el uno que coge todo el plano de la misma Capilla, y el otro todo el de la Sacristía, que es un salón muy capaz".

El memorial de la erección del osario de esta capilla, lo hemos visto en los protocolos del escribano de Úbeda Andrés López de Medina, fecha 6 de noviembre de 1654. Habría de realizarse arrimado a la pared de la capilla "a la parte de afuera,

⁴⁴ Se trata de D^a. Beatriz de Ortega Mexía, hija de D. Martín Ortega de los Cobos, primer señor de Alicún, y de D^a. Jacinta María Mexía Pacheco. Esta D^a. Beatriz casó con D. Gonzalo Bravo de Zayas y fallece parroquiana de San Pablo el 29-9-1676. En efecto, manda en su testamento ser enterrada en la Trinidad.

de forma que venga a estar en el segundo patio del Convento, y tenga de hondo doce estados y de ancho nueve quartos de quadrado".⁴⁵ Para su correspondencia con la bóveda de ésta capilla, se abrió una puerta en ésta.

En esta ciudad existió siempre gran devoción al Dulce Nombre de María. Doña Ursula María de la Santísima Trinidad "religiosa beata", hija de don Diego de Raya y Anguís y doña Isabel de Salamanca, a la calle Corredera, dice en 1 de julio de 1716:

"... Que abrá tiempo de cinco años, pues en poder del Licenciado Dn. Joseph Gaitán, presbítero desta ciudad, dos pares de anillos de oro, quatro anillos, una pulsera, un bernegal y más de plata, para labrar una lámpara y ponerla en la capilla de Ntra. Sra. del nombre de María, sita en el Convento de la Santísima Trinidad, de cuya venerable esclavitud soi hermana, y queriendo efectuar hacer dicha lámpara, el dicho Dn. Joseph Gaitán, se a escusado para que no se hiciese, diziéndome que dichas alajas me las conservaría para mis necesidades y futuras contingencias, y sin embargo de todo, por la gran devoción que tengo a dicha Santa Ymagen y esclavitud, le e invitado muchas veces en que se aga dicha lámpara como con efecto se a echo por don Antonio Muñoz (de la Villeta) Maestro platero desta ciudad, la qual pesa setenta y dos omzas y diez y ocho que a llevado por las echuras, que por todas son nobenta onzas, que está puesta la dicha lámpara en la dicha capilla..."⁴⁶

CAPILLA DE LOS GILA, DE SAN CAYETANO O DEL CRISTO DE LA COLUMNA

Todavía se le conocía por capilla de San Juan de Mata, como veremos. Respecto a ella, dice Fray Domingo López:

" A esta capilla (de las Animas), se sigue otra que es comúnmente llamada de Gila por haberla labrado el Doctor Luis de Gila, médico ilustre, el único afamado en España a vista de los grandes de su tiempo, hombre de un siglo por lo mucho que alcanzó en su facultad.

En esta capilla dedicada al Santo Cristo de la Columna y al glorioso San Cayetano, que están en retablo de yeso de columnas estriadas con frisos y otras buenas molduras. En esta capilla tienen su entierro los herederos del Doctor, y en ella caen la puerta Reglar que sale al Claustro, y la puerta de la sacristía. Ay en ella también dos confesonarios y se administra el sacramento de la penitencia en esta

⁴⁵ Leg. 1101, f. 1064.

⁴⁶ Leg. 1453, f. 276, escribano de Úbeda Juan de Alaminos Calatrava.

Capilla frecuentemente por ser parte más pública de la Yglesia, y otro ay en la entrada de la Capilla, y los demás a la misma publicidad.

Enfrente de esta capilla está el Altar antiguo que llama oy el vulgo de San Juan de Matha el Viejo, donde está una efigie de talla de nuestro gloriosísimo Patriarca, tercera de las que a avido en la tal Capilla por discurso de su tiempo. Es de estatura natural de un hombre y está en su nicho, y de tiempo inmemorial siempre se a celebrado en aquel Altar. A los lados ay dos efigies de pintura bien antiguas, la una, aunque gastada, se conoce bien y es un Religioso con un ramo de azucenas en la mano en señal de su virginidad y dice el rótulo: Beatus Félix. La otra se borró casi del todo para hacer tránsito a la Capilla Mayor, y el rótulo no se puede leer bien, solo se alcanza a leer Beatus. Tienen en esta capilla entierro la familia de los Barbas, muy honrada en ésta República".

Hemos tenido la suerte de encontrar el testamento del famoso Doctor don Luis de Gila y Moreno, médico en efecto como dijo Fray Domingo, fundador de esta capilla y marido de doña Ana de Leiva. Otorga su última voluntad en Úbeda el 7 de septiembre de 1651 ante Juan de Quesada y Crespo, y manda su entierro en la Trinidad "en la capilla que allí tengo fundada".⁴⁷

Y de los Gila seguía siendo bien entrado el siglo XVIII. En esta ciudad, el 9 de junio de 1732, testó doña Catalina Díaz de Gila, y ordena su sepultura en la Trinidad "capilla de San Caetano por ser propia de mis ascendientes".⁴⁸

Decíamos que esta capilla fue conocida también por San Juan de Mata, pues en altar aparte, frente a San Cayetano, tuvo su nicho. Fue efectivamente patronato de los Barba, ya que en Úbeda, el 27 de noviembre de 1679, testó don Luis de la Barba, clérigo de menores órdenes, a la collación de San isidoro, y dispone su entierro "en el Convento de la Santísima Trinidad, capilla de Señor San Juan de Mata propia mia".⁴⁹

Igual entierro manda doña Ana de Quesada y Heredero, a la calle de San Cristóbal. Ésta testó en esta ciudad el 23 de enero de 1675 y dice le den tierra en la Trinidad "capilla de Señor San Juan de Mata qué's propia mía".⁵⁰

Lucas Diego Muñoz, testó en Úbeda el 31 de marzo de 1701 ante Manuel de Avila y Heredero, y manda lo entierren en esta capilla "donde están mis padres y abuelos".⁵¹

⁴⁷ Leg. 985, f. 583.

⁴⁸ Escribano Sebastián Martínez de Chinchilla, f. 175.

⁴⁹ Leg. 953, f. 836, escribano Francisco Gómez de Grados.

⁵⁰ Leg. 949, f. 128, anterior escribano.

⁵¹ Año 1701, f. 123.

Finalmente, el jurado de Úbeda Nicolás Martínez, testó en ella el 23 de febrero de 1710 ante Juan Antonio de Medina, y manda descansar su cuerpo en la Trinidad "en la sepultura propia que allí tenemos que es en la capilla de Señor San Juan de Mata".⁵²

ALTAR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSEL

" A esta capilla (San Juan de Mata), se sigue un altar con su arco y tabernáculo, donde está una devotísima imagen de Nuestra Señora del Rosel, de hermosa talla, con su precioso hijo en los brazos. En este altar se dice todos los sábados la Misa de Nuestra Señora. Está dedicada a esta Señora una Cofradía y tienen sepulcro los Velas, herederos del veinticuatro o Regidor Francisco Vela".

En esta capilla tuvieron entierro los Rús. En 20 de diciembre de 1657 testó en Úbeda Sebastián de Rús, parroquiano de San Isidoro, y ordena su sepultura "en la Capilla de Nuestra Señora del Rosel qués propia, y allí están enterrados mis padres y abuelos".⁵³

Aún seguía siendo de los Rús en 1690, pues en 28 de febrero testó María de Rús, viuda de Mateo Fernández, y dispone su sepultura en la Trinidad " en la Capilla de Nuestra Señora del Rosel qués propia mía".⁵⁴

Aun le conocemos otra propietaria. En la última voluntad de Clara Máxima López de Soto, otorgada en esta ciudad el 6 de febrero de 1761, manda su entierro "en la Capilla de Nuestra Señora del Rosel que es mía propia".⁵⁵

CAPILLA DE SAN JOSÉ

Junto al anterior altar: "Síguese otra capilla dedicada al gloriosísimo San Joseph, donde está una efigie de talla del Benditísimo Santo, de mucha devoción, está en la misma forma que la antecedente y en ella tienen sepultura los Salamanca, familia muy honrada de Úbeda".

Al tiempo en que Fray Domingo escribe su crónica (1684), ésta capilla tenía un segundo propietario. En esta ciudad testó el 27 de septiembre de 1684 Diego de Roa

⁵² Leg. 1405, f. 54.

⁵³ Leg. 1334, f. 238, escribano Diego Clemente de Albacete.

⁵⁴ Leg. 954, f. 60, escribano Francisco Gómez de Grados.

⁵⁵ Leg. 1463, f. 214, escribano Juan de Alaminos Calatrava "El jóven".

y Anguís, y dispone su entierro en la Trinidad "capilla de Señor San Joseph que es propia mía".⁵⁶

Compartían el patronato, en efecto los Salamanca, pues en 27 de octubre de 1687 doña Antonia de la Torre y Salamanca manda en su testamento la entierren en la Trinidad "capilla de San Joseph propia mía".⁵⁷ Fue esposa de don Francisco González de Asarta, caballero veinticuatro de Úbeda.

La hermana de la anterior doña Agustina de la Torre y Salamanca, viuda de don Diego de Bustos, testó en Úbeda el 29 de octubre de 1701 ante Juan de Alaminos Calatrava, y manda su entierro en la Trinidad "capilla de San Joseph que es mía propia".⁵⁸

CAPILLA DEL SANTO CRISTO DEL POZO

" A este altar sobresale un arco grande de piedra, donde está una devotísima imagen de Chisto señor nuestro Crucificado, y otras dos de María Santísima y Señor San Juan Evangelista. Ésta devotísima imagen es llamada en el pueblo, el Santo Chisto del Pozo, y la capilla es oy de los herederos de Joan del Pozo, causa que me a movido a buscar e indagar así por papeles como por tradiciones, todo lo que e podido descubrir acerca del punto; para el qual supongo dos cosas: La primera, que Joan del Pozo era un hombre muy honrado y de honrados deudos, como oy los mismos reconocen y todos los conocemos, y de los que lo conocieron y trataron oy viven muchos, el qual dexó en esta capilla muchas memorias, y éste Santo Chisto era el todo de su devoción. La segunda, que la efigie es antiquísima como lo testifica el barniz, la Cruz y las efigies colaterales, y estando siempre en posesión del Convento como consta de papeles antiguos donde se hace mención desta Santa Imagen.

Del bendito Fray Pedro Elemosinario, que murió el año del Señor de 1357, se dice que ante este Santo Cristo derramaba muchas lágrimas por las necesidades del pueblo; y no pudo ser el Santo Christo de la Expiración por ser moderna su echura, que no tiene cien años⁵⁹ de antigüedad, ni tenía otra el Convento.

Con la entrada de los moros en Vbeda y destrucción del Convento del año del Señor de 1368, los religiosos escondieron las santas imágenes y vasos sagrados con la del Santo Chisto grande; y después en la reedificación se vuelve a hacer memoria

⁵⁶ Leg. 956, f. 255, escribano Gómez de Grados.

⁵⁷ Leg. 958, f. 220, anterior escribano.

⁵⁸ Leg. 1707, f. 770.

⁵⁹ Ciertamente que el Cristo de la Expiración desaparecido en 1936 fue esculpido en 1604, por lo que al tiempo de escribirse esta crónica contaba sólo 80 años de antigüedad.

del Santo Chisto grande, hallado con unos vasos sagrados y las imágenes. En otras escrituras anteriores a el ser de Joan del Pozo, se haze memoria también del Santo Chisto como de solo Crucifijo que tenía el Convento, y hallarse aver sido muy de la devoción del Venerable Señor Dn Fray Antonio del Puerto, Obispo Disnastrense, que murió el año del Señor de 1533.

En quanto a las tradiciones; ay el que por la señalada devoción de Joan del Pozo, tomó la denominación el Santo Chisto, y parece verosimil, por lo que por muchas imágenes sucede. Otros dicen que por tener el Santo Chisto el nombre del Pozo anterior, se le aficionó al devoto por el apellido, por quanto el Santo Chisto avia sido escondido en un pozo quando la entrada de los moros. Otros dicen que es una de las tres efigies que hubieron las antiguas veneraciones singulares, como las del Santo Chisto de la Yedra, y el de Villa Carrillo... es una imagen de tamaño natural con el rostro algo inclinado al lado diestro, el qual entre lo que representa de pasiones y tormentos, muestra mucha majestad, mueve a devoción y ternura lo herido del cuerpo y atormentado, a mucha compasión y lástima; lo cárdeno de los acetes, y la sangre que sale de la llaga del costado, parece que está reciente. La proporción de sus miembros imita mucho al natural, excita la devoción solo mirando, mueve a contrición y lloranle sus pecados los fieles, pidiéndole socorro los afligidos, y por su santa imagen, se muestra nuestro Redentor con los que le piden con fé muy piadoso.

Mariana del Villar, hija de Bernardo del Villar y de Sebastiana de Molina, en la calle de San Nicolás, estando enferma de modorra y tabardillo, le dió un frénasis y se echó a un pozo que tiene más de onze brazas de hondo. Acudieron al ruido y sus padres invocaron al Santo Christo del Pozo, y la sacaron sana y sin lesión, y de que aquella era fuera del peligro del principal ataque de que sanó con brevedad.

Diego García, y Ursula de Torres, en la Corredera, tenían un niño de un año, que comenzaba a andar arrimado a las varandas de un comedor; desencajáronse los balaustres y cayó el niño de tres estados de alto, dio sobre un montón de piedras vivas, tomolo su padre en los brazos, y padre y madre invocaron al Santo Chisto del Pozo y el niño comenzó a moverse y se le cuajó la sangre por el rostro y todo el cuerpo, y el niño quedó risueño y sano, y le duró la sangre cuajada muchos días en testimonio del milagro.

Antonio de Zahorejas, de estado libre, hombre de quarenta años, cuidaba de la lámpara del Santo Chisto, y en el tiempo de la epidemia le dieron dos crueles dolores devajo de los brazos. Llevaronlo al hospital y los médicos dixeron que moría de prisa. Invocó al Santo Chisto y sanó milagrosamente. Estos casos son en la ciudad muy averiguados y públicas las personas, que quando esto se escriben viven todas. De las gracias que al Santo Chisto dieron soy testigo. Otras muchas cosas oy referir en tiempo de la epidemia (peste de 1681), y en otros tiempos".

En lo cierto estaba Fray Domingo en cuanto a los propietarios de esta capilla. Su fundador fue, en efecto, Juan del Pozo como afirma el siguiente documento que dice:

" Parece que por el año que pasó de 1567, el Convento de la Santísima Trinidad desta ciudad de Úbeda, con licencia del Mui Rvdo. provincial, se dio licencia a Juan del Pozo, para edificar una capilla en el grueso de una pared principal de la iglesia que oy llama la capilla del Chisto, questá después de la capilla de Nuestra Señora de la salud, y entre ella y la de Simón Gutiérrez. Y Juan del Pozo por sí y sus herederos, se obligó a pagarla al Convento tres reales y la cera que fuera menester, para que todos los biernes del año sus religiosos le dijesen una fiesta en la Capilla, que pagaron el suso dicho y María del Campillo, su mujer, todo el tiempo que vivieron.

Por el año que pasó de 1569, dos después de haverse dado la dicha capilla, el dicho Juan del Pozo murió, y por su testamento dejó por usufructuaria de sus bienes a la dicha María del Campillo su mujer, y para después de sus días instituyó herederos universales a todos sus parientes... y como la María del Campillo no murió hasta el año 1605... el Convento a cobrado y cobra diez y seis ducados por la limosna de sus fiestas y cera..."

El Padre Ministro Fray Alonso Bernardo de los Rios, legaliza la situación con los herederos Juan de la Torre y Juan de Molina, en Úbeda el 1 de octubre de 1663.⁶⁰

Juan del Pozo y su esposa dejan al convento un cortijo con 300 cuerdas de tierra, 24 de ellas de riego, varios solares, censos y algunos majuelos de viña.

Dejó el fundador numerosa descendencia, entre ellos a don Miguel Blas Sánchez de Tejada, clérigo de ordenes menores, quien en 25 de abril de 1678 ante el escribano de Úbeda Juan Hipólito González:

" Dixo que siempre su intención y boluntad a sido y es fundar de alguna parte de sus bienes... una capellanía, la qual quiere que esté sita en el conbento de la Santísima Trinidad, en la capilla del Santo Xripto del Pozo, que dicha capilla dixo era suya".⁶¹

Por su segundo testamento en Úbeda el 8 de octubre de 1719, sabemos que fue hijo de don Juan de Tejada y doña María de la Torre y Bonilla.⁶²

Otro de sus descendientes fue don Diego de Aranda y Pretel, albeitar de oficio, a San Isidoro. Este testó en Úbeda el 22 de septiembre de 1681 ante Andrés López de

⁶⁰ Leg. 1157, f. 699, escribano Andrés López de Medina.

⁶¹ Leg. 968, f. 154.

⁶² Leg. 1462, f. 106, escribano Juan de Alaminos Calatrava.

Medina, y manda su entierro en la Trinidad "capilla del Santo Cristo del Pozo, entierro propio de mis padres y abuelos".⁶³

Como descendiente del fundador, Bernabé de Ramos, en su testamento en Úbeda el 24 de mayo de 1689, dispone su entierro en esta capilla "qués del linaje de mí el dicho Bernabé de Ramos".⁶⁴

Otra propietaria fue doña Leonor de Quesada y Molina, hija de Cristóbal de Molina y doña María de Vígara, quien en su última voluntad en Úbeda el 3 de julio de 1714, manda su entierro en la Trinidad "capilla del Santo Cristo del Pozo, que es mía propia".⁶⁵

CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS Y SAN SIMÓN DE ROJAS

Devoción introducida en Úbeda por los Trinitarios a su llegada a la ciudad. El Beato Simón de Rojas (1552-1624), estuvo en Úbeda siendo visitador de la Provincia de Andalucía en 1606. Muy devoto de la Virgen de los Remedios, oró ante su capilla "entre las dos puertas" de Toledo, según su biógrafo Padre Vega. Murió en Madrid siendo ministro de aquel convento, el 26 de septiembre de 1624.⁶⁶

Diego García y María Fernández, testaron en Úbeda el 13 de noviembre de 1591 ante Hernán Crespo, y disponen una fiesta anual a Nuestra Señora de los Remedios, de la Trinidad "para siempre jamás", con limosna de cuatro reales, sobre una casa en la Torre Nueva.⁶⁷ De esta capilla nos dice Fray Domingo López:

" A esta capilla y altar del Santo Christo, se sigue otra de Nuestra Señora de los Remedios, de pintura en tabla, esfígie antiquísima, y se acompaña de un retablo con tarjas, también de pintura antigua, y está esfígiada como sentada con su hijo santísimo en el brazo siniestro con la Cruz del Redentor, y tiene el brazo y mano diestra suelta y libre, y la asisten dos Angeles. Esta capilla es de los herederos de Simón Gutiérrez, que oy poseen Dn. Francisco Gutiérrez y los hijos de Dn. Joan Gutiérrez".

A éste don Simón Gutiérrez Azcue del Castillo, lo tenemos localizado a través del padrón de hijosdalgos de Úbeda de 1641, collación de San Pedro. El Rey Felipe IV,

⁶³ Leg. 1286, f. 208.

⁶⁴ Leg. 1280, f. 59, escribano Juan Hipólito González.

⁶⁵ Leg. 1524, f. 282, escribano Juan de Alaminos Calatrava.

⁶⁶ "Vida del Venerable Fr. Simón de Xojas", Madrid, año 1.715, pág. 138.

⁶⁷ Consta en el Legajo 1707, f. 18, escribano de Úbeda Juan de Alaminos Calatrava "El Viejo".

le otorgó privilegio de hidalguía en tanto viviesen don Simón, y sus hijos fuesen solteros. Casado Juan Gutiérrez Azcue del Castillo, en Sabiote, con doña Inés Jalón de Tejada y Molina de los Cobos, en 1641, el síndico de Úbeda, Miguel Hidalgo, protesta por la inclusión de éste en dicho padrón, actitud que no estima el corregidor "asta que lo suso dicho sea cosa juzgada en el tribunal donde esta causa compete".

Debió prosperar la postura del corregidor, ya que el nieto de don Simón, hijo de Juan, don José Cayetano Gutiérrez del Castillo y Jalón de Tejada, lo vemos caballero veinte y cuatro de Úbeda en 1730, y casado en esta ciudad con doña Leonor de Contreras Afán de Rivera.

Una prima hermana de éste, doña Agustina Gutiérrez del Castillo, testó en Úbeda el 2 de junio de 1701 ante Juan de Alaminos Calatrava, y ordena su entierro en esta capilla, junto a sus padres y abuelos.⁶⁸

Lo mismo dispone doña Ana María Gutiérrez del Castillo en su testamento de 23 de julio de 1705, ante el anterior escribano.⁶⁹

El 2 de enero de 1741 testó en Úbeda el dicho don José Cayetano Gutiérrez ante Juan de Alaminos Calatrava "El Joven", y ordena el mismo entierro.⁷⁰

Un salto en el tiempo, y el 26 de octubre de 1771, testó en esta ciudad doña Leonor Gutiérrez de Contreras, segunda nieta de don Simón Gutiérrez, ante Juan de Torrubia, y dispone su entierro en esta capilla "que es propia de mis hermanos".⁷¹

En la capilla que nos ocupa, labró un altar Simón Gutiérrez a su santo, San Simón de Rojas, por cuyo motivo también se le conoció así, pues el 21 de octubre de 1788 ante Juan Nicolàs Murciano, otorga codicilio don Fernando López Mexina y Aguirre, presbítero, y dice:

" Que llegado mi fallecimiento, sea mi cuerpo sepultado en el Convento de la Santísima Trinidad y capilla de San Simón de Roxas, mediante a tener la correspondiente licencia de Dn. Alonso y Dn. Jacinto Gutiérrez, vezinos desta ciudad, Patronos de ella. Y que se dé para dicha capilla y coloque en ella el Santo Chisto de los Desamparados que tengo en mis casas, y doze láminas y cornupias que tengo para adorno de la misma capilla".⁷² Se trataba de un Cristo Crucificado.

El presbítero López Mexina, se ratifica en todo en su nuevo testamento de 19 de mayo e 1789 ante Alejo de Aranda García.⁷³

⁶⁸ Leg. 1707, f. 392.

⁶⁹ Leg. 1707, f. 292.

⁷⁰ Leg. 1632.

⁷¹ Leg. 1559, f. 743.

⁷² Leg. 1470, f. 260.

⁷³ Leg. 1577, f. 38.

Doña Isabel Arredondo Hidalgo de Torralba, natural de Torreperogil, esposa del Intendente Rico de Rueda, testó en Úbeda el 10 de diciembre de 1801 ante Juan Chinel Gallego, y manda su entierro en esta capilla "propia de don Jacinto Gutiérrez de Contreras, capellán del Salvador, mediante a la amistad que nos une".⁷⁴ En este testamento se le nombra del Beato Simón de Rojas.

El 3 de septiembre de 1805, es el propio capellán don Jacinto, quien testó en esta ciudad ante Juan Nicolás Murciano, y nos dá la situación exacta de la capilla: "frente a la puerta de la yglesia donde está colocado el Beato Simón de Roxas, en que tenemos entierro todos los de casa".⁷⁵

Finalmente, el 29 de abril de 1807 testó en Úbeda doña Luisa Gutiérrez de Contreras, única descendiente de don Simón Gutiérrez, mujer de don José de Checa y Quesada de León, y manda el mismo entierro. Estos a su vez, solo tienen por hija a doña María de Checa Gutiérrez de Contreras y Rivera, casada en Úbeda con don Alfonso de Zambrana y Fajardo, padres de la también hija única doña Luisa de Zambrana Fajardo y Checa, bautizada en Santa María, de Úbeda, el 5 de mayo de 1786, y aquí casada el 6 de marzo de 1817 con don José María Pérez de Vargas y Cárdenas, bautizado en Andújar, parroquia de Santiago el 6 de noviembre de 1790, Caballero de San Juan de Malta y III marqués del Contadero, dueña ella del palacio del mismo nombre, sito en la plazuela de Santo Domingo de Silos, de Úbeda.

De haber vivido por estos años el síndico don Miguel Hidalgo, discutidor de la hidalguía de los Gutiérrez, sin duda alguna se hubiese allanado, pues el licenciado don Alonso Gutiérrez de Contreras, segundo nieto de don Simón Gutiérrez Azcue del Castillo, mayorazgo, fallece en Úbeda, Santo Domingo de Silos, sin sucesión, el 19 de octubre de 1796, siendo a la sazón Señor de la villa de Baldosera, en la Rioja, y su Divisero, además de Abogado de los Reales Consejos.

CAPILLA DE LA MAGDALENA O DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

" Sigue luego otra capilla con título de la Magdalena, la qual (por ser suya) el Licenciado Joan de Molina, varón ilustre y digno de eterna memoria, la renovó, consagrándola de nuevo a Nuestra Señora del Rosario, en un lienzo que puso de bien gallarda pintura de Nuestra Señora, con su santísimo hijo en los brazos, a quienes hace orla el Rosario y una parte del lienzo la Magdalena, a quien está aparecido Chisto nuestro bien, resucitado. Esta capilla es oy de los hijos de

⁷⁴ Leg. 1496, f. 937.

⁷⁵ Leg. 1479, f. 803.

Fernando de Campos, Regidor y Familiar del Santo Oficio de la Inquisición, y de los del licenciado Dn. Pedro Gaytán". Don Juan Salido de Honrubia, clérigo de ordenes menores, en su testamento en Úbeda el 4 de mayo de 1699 ante Ventura de Medina, manda su entierro en esta capilla "que es mía propia".⁷⁶

En su segundo testamento en esta ciudad, el 12 de abril de 1726, ante Sebastián Martínez de Chinchilla, nos dice que en ella estaban sepultados sus padres y abuelos, cuyo patronato le correspondía.⁷⁷

Con derecho también, don Cristóbal Ruiz Gaitán, como bien había señalado Fray Domingo López respecto a la compartida propiedad de los Gaitanes. El 20 de diciembre de 1713 testó dicho don Cristóbal y sus hermanos ante Tomás Cayetano de la Cuadra, y ordena su sepultura en esta capilla donde fundan una capellanía.⁷⁸

Otra copropietaria fue doña María Barrero, pues en Úbeda el 23 de enero de 1730 testó ante Sebastián Martínez de Chinchilla, y ordena su sepultura en esta capilla "por tener en ella entierro propio".⁷⁹

Lo cierto es que, el patronato de esta capilla recayó en la familia Gaitán. En Úbeda, el 3 de octubre de 1730 ante Alejo García de Parada, testaron don Antonio de Vilches y Narváez y doña Lucía Dionisia Gaitán, su esposa, y disponen este entierro "por ser propia de mí la dicha doña Lucía".⁸⁰

El licenciado don Pedro Ruiz Gaitán, abogado de los Reales Consejos y su esposa doña Ana de Molina y Guevara, padres de los anteriores, recibieron igualmente sepultura en ella, pues sus hijas doña Isabel Jerónima y doña Ana testaron en Úbeda el 5 de noviembre de 1731 ante Lorenzo Fernández de Ochoa, y así lo manifiestan.⁸¹

El 20 de mayo de 1742, ante Gaspar de Navarrete, testó el presbítero don Diego de Toral Navarrete y Barrero, capellán del Salvador, y ordena su sepultura en la Trinidad "junto al altar de Nuestra Señora del Rosario".⁸²

La última petición de entierro en ésta capilla, nos llega del testamento de doña Juana de Toral y Quesada, hija de don Pedro de Toral y Castilla y doña Catalin de Quesada y Arredondo. Esta dice el 3 de noviembre de 1808 ante Juan Nicolás Murciano, que de dén tierra en ella.⁸³

Queda demostrado que el patronato se perpetuó en la familia Ruiz Gaitán, y los Chinchilla, sus descendientes, hasta la abolición de éstos privilegios por las Cortes de Cádiz.

⁷⁶ Leg. 979, f. 276.

⁷⁷ Leg. 1654, f. 207.

⁷⁸ Leg. 1397, f. 208.

⁷⁹ Leg. 1574.

⁸⁰ Leg. 1648, f. 139.

⁸¹ Leg. 1423, f. 73.

⁸² Año 1742, f. 26.

⁸³ Leg. 1481, f. 295.

CAPILLA DE SAN COSME, SAN DAMIAN Y SANTA CATALINA

" Sigue luego otro altar de los santos médicos San Cosme y San Damián, Santa Bárbara y Santa Catalina, que están en pintura antigua. Avia en este Altar antiguamente Cofradía. Oy está en el archivo del Convento la Bula de las reliquias de éstos santos y santas, junto con las del glorioso San Blas".

En Úbeda, el 27 de enero de 1718 ante Manuel de Avila y Heredero, testó doña Jerónima de Calatrava y Mora, y manda su entierro "en la capilla de Santa Catalina, donde está sita la capellanía que fundó el Licenciado Juan Alonso de Calatrava, presbítero, de que es capellán el Licenciado Dn. Alfonso de Alaminos Calatrava, mi sobrino, hijo legítimo de Juan de Alaminos, escribano, y de Ginesa María de Calatrava".⁸⁴

CAPILLA DE SAN BLAS

" A este Altar se sigue otra capilla dedicada al glorioso San Blas, obispo de Sebaste, y tiene un retablo todo de pintura antigua de varios santos y misterios, y hace en medio tarja principal la efigie del glorioso santo. Celebranse en el Convento su día la fiesta con mucha celebridad, y ay gran concurso del pueblo a la Santa Reliquia. Se toca a los fieles todos en su capilla, y es muy grande la devoción. Ésta capilla es de los herederos de don José Gaytán, presbítero".

Siendo ministro de la Trinidad el Padre presentado Fray Diego Camacho, en Úbeda el 6 de mayo de 1675, ante Francisco Gómez de Grados, vemos:

" Por quanto el dicho Convento tiene propia suya una capilla questá en la yglesia, la qual es de la advocación de Señor San Blas, y está entre el rincón de las dos puertas de la lonja y linde con capillas de Nuestra Señora de la Peña de Francia, y capilla de Alonso Ruiz de Consuegra. Y así mismo una sala que antiguamente era sacristía del Convento, en el patio y claustro principal, que linda con la sala de la Cofradía de las Animas del Purgatorio, con dos rejas que salen a la calle Trinidad, cuya capilla por estar muy mal tratada y amenazando ruina, y necesitar reparos

⁸⁴ Año 1718, f. 12.

forzosos, hemos tratado con la Cofradía y Hermandad de la Expiración de Cristo Nostro Señor, de venderles la dicha capilla y sala".⁸⁵

Era mayordomo de la Expiración Martín Copado, y la capilla tenía bóveda para entierro de sus cofrades. Estos dán a los frailes su antigua capilla " que llaman de la Expiración donde oy están las insignias de la dicha Cofradía", además de una cantidad en metálico.

Un año después, el 22 de diciembre de 1676, ante el mismo escribano Gómez de Grados, los religiosos, y en cabeza de ellos el Padre ministro Fray Alonso Gutiérrez, declaran que el licenciado don Juan Barrero Gaytán, presbítero, y doña Catalina, su hermana, pidieron al Convento donación y adjudicación "de la capilla que antiguamente decían de la Expiración de Jesucristo y ahora llaman de la de Señor San Blas, questá como se entra por la puerta de la calle de la Trinidad a la mano izquierda, y linda con capilla de don Martín de Blas y Molina, qués la de Señora Santa Ana, y con la capilla de San Cosme y San Damián, la qual hace rincón en la dicha iglesia de nuestro Convento, para entierro y sepulcro de los suso dichos y herederos... pagando trescientos y cinquenta reales de contado...".⁸⁶

El convento hace gracia y donación de esta capilla para sepultarse en ella, adornándola y fundar capellanías, hacer obsequios, misas y sermones.

Un salto en el tiempo, y en esta ciudad el 30 de julio de 1710, otorga testamento cerrado doña Ana Gaytán Barrero, y manda la entierren en la Trinidad "en la bóveda y capilla de San Blas, qués mía propia".⁸⁷

Tanta fue la devoción a San Blas, que doña Lucía de Torres y Zarza, en su testamento en Úbeda el 22 de marzo de 1722 ante Diego de Aranda y Arredondo manda: " Declaro y es mi voluntad que después de mis días, de unos guardabaxos de tela encarnada que tengo, se aga un terno para el dicho Convento de la Santísima Trinidad donde se celebra la fiesta de Señor San Blas".⁸⁸

Otra propietaria fue doña Teresa de Guevara y Crespo, a la calle de Hernán Crespo, San Pablo, hija de don José de Guevara y doña Catalina Crespo. Esta manda su entierro en la Trinidad "en la capilla del Señor San Blas que es mía propia", por testamento en Úbeda el 10 de mayo de 1724 ante Juan Antonio de Medina. Fundó un vínculo llamando al licenciado don José Gaytán, presbítero.⁸⁹

⁸⁵ Leg. 949, f. 490.

⁸⁶ Leg. 950, f. 777.

⁸⁷ F. 61, escribano Juan Antonio de Medina, testamento abierto en Úbeda el 4-3-1714.

⁸⁸ Leg. 1309, f. 36.

⁸⁹ Leg. 1379, f. 37.

El 11 de enero de 1722 ante Juan Antonio de Medina, testó la hermana María de San Rafael Gaytán, y dispone su entierro en esta capilla de San Blas "que es mía propia".⁹⁰

Otro copropietario fue don Francisco de Navarrete. Este testó en Úbeda el 3 de junio de 1761 ante Juan de Alaminos Calatrava "El Joven", y manda su entierro "en la sala de profundis y capilla de Señor San Blas, que es mía propia".⁹¹

Finalmente, una última noticia que nos habla incluso del fundador de esta capilla. El 14 de abril de 1783 testó en Úbeda el licenciado don Joaquín López Pinilla, abogado de los Reales Consejos, y manda lo entierren en la Trinidad "sala de profundis y capilla de San Blas, fundada por Miguel de la Torre".⁹²

CAPILLA DE SANTA ANA

" Vuelve luego para la puerta de la iglesia y está una capilla dedicada a mi Señora Santa Ana, donde en un nicho está la hermosa talla de la Santa, que acompañan a los lados lienzos de muy buena pintura. Esta capilla es de los herederos de Joan Sánchez de la Lobera, y por casamientos que an sucedido, en ella ay sepultados muchas personas de la familia de los Blases. También están sepultados el Padre predicador general Fray Lorenzo del Campo, grán predicador, ministro que fue de Baeza y definidor de provincia. El Reverendísimo Padre presentado Fray Joan del Campo, dos veces secretario de provincia, una definidor y predicador de la Majestad Cathólica de Carlos II, y el Padre presentado Fray George Texerina".

En la escritura de venta de la anterior capilla de San Blas, otorgada en Úbeda el 22 de diciembre de 1676 ante Francisco Gómez de Grados, consta ser patrono de ésta de Santa Ana, don Martín de Blas y Molina.⁹³

CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD

" En éste lienzo de pared y tramo de capillas, entre las del Señor San Joseph y la del Santo Cristo del Pozo, ay otra capilla en un arco, donde está una devotísima imagen con título de Nuestra Señora de la Salud, en lienzo de pintura, del afamado Pintor Joan Esteban de Medina, que lo fue de la Majestad de Felipe II, de la qual

⁹⁰ Leg. 1379, f. 7.

⁹¹ Leg. 1463, f. 300.

⁹² Leg. 1484, f. 186, escribano Juan Chinel Gallego.

⁹³ Leg. 950, f. 777.

capilla trato en éste lugar por ser la última en erección de todas las que tiene la iglesia. Este altar quieren los hermanos de la Cofradía de la Expiración, que sea de su capilla, aunque en distinta parte respecto a estar su Cofradía fundada a la devoción del Santo Chisto y la Virgen de la Salud, y aver sido la Cofradía la que erigió el Altar y colocó la Imagen. Este altar corresponde a la antiquísima Cofradía del Angel de la Redención, que estaba sita en este Convento, y oy para la efigie del Angel en el de Jaén".

Esta capilla fue patronato de la familia Quesada Crespo. En Úbeda el 22 de abril de 1643 ante Juan Gómez Jorge, doña María de la Torre, esposa de don Pedro de Quesada y Crespo, "junto a San Nicolás", y manda su entierro en la Trinidad, "capilla de Nuestra Señora de la Salud".⁹⁴

El 13 de noviembre de 1650 ante Juan de Quesada Crespo, testó en esta ciudad don Luis Crespo de Teruel, y ordena lo sepulten "en el entierro y capilla de Nuestra Señora de la Salud, a donde están enterrados mis padres y abuelos".⁹⁵

Finalmente, el 11 de noviembre de 1681 ante Pablo Romano, testó en Úbeda doña Felipa Pagéz de Segura, hija del veinticuatro de la ciudad don Pedro Pagéz y doña Catalina de Segura, y ordena lo entierren en este monasterio " en la capilla de Nuestra Señora de la Salud, donde están enterrados mis abuelos y parientes".⁹⁶

En 1734, siendo padre ministro de la Trinidad Fray Andrés Humano, se labró y doró éste retablo.⁹⁷

CAPILLA DEL JURADO DON MIGUEL DE TORRES

De ésta capilla no dice nada Fray Domingo López, toda vez que fue labrada años después de escribir su crónica. De ella nos habla el testamento de doña Teresa de Jesús Martínez y Martínez, esposa del Jurado don Miguel de Torres. Testó en Úbeda el 3 de diciembre de 1715 ante Lorenzo Fernández de Ochoa, y en la primera de sus mandas vemos:

" Y quando Dios Nuestro Señor sea servido de llebarme de ésta presente vida, mando que mi cuerpo sea amortajado con el Abito de la Santísima Trinidad, por ser como soy Hermana del Nombre de María, y sepultado en el dicho Convento, en la Capilla que por mí y el dicho Miguel de Torres, mi marido, se a labrado en la sala de Profundis de él, con licencia de los Muy Rvdos. Padres Provincial Fray Marcos

⁹⁴ Leg. 1197, f. 559, escribano Bernardo de Ventaja.

⁹⁵ Leg. 1134, f. 512.

⁹⁶ Leg. 1158, f. 63.

⁹⁷ Leg. 1437, f. 21, escribano Alejo García de Parada.

de Munuera⁹⁸ y Fray Andrés Humano, y aprobación de los Religiosos actuales de dicho Convento, en la qual dicha mi capilla quedarán situadas ciertas memorias para que se cumplan por dichos Religiosos de dicho Convento".⁹⁹

CAPILLA DEL CRISTO DEL PERDÓN

Otros altares y capillas jalonaron los claustros conventuales a lo largo de los tiempos. Ello lo ratifica el testamento de don Blas Antonio de Guevara y Crespo, "fiscal de Su Majestad en Úbeda", otorgado en esta Ciudad el 12 de agosto de 1731 ante Sebastián Martínez de Chinchilla. En la primera de sus mandas dispone lo entierren en la Trinidad "en la sepultura que tengo propia en la Capilla del Santo Chisto del Perdón, que está en el claustro baxo la escalera principal".¹⁰⁰

CAPILLA DEL SANTO ENTIERRO O DE LOS VIGARAS

No cabe duda que en éste monasterio quizá se sirvió una Cofradía del Santo Entierro de Cristo, o puede que solo recibiese culto en él una imagen en su Santo Sepulcro.

El 22 de febrero de 1669 ante Andrés de Medina, escribano de Úbeda, el Padre Provincial de la Orden Fray Pedro Bravo, visitador apostólico, dice:

"... Nos a sido hecha relación que el dicho nuestro convento, tiene tratado vender el sitio de una capilla del Entierro de Nuestro Señor Jesuxripto, que está debajo de la escalera principal del dicho Convento, con las insignias y ornamentos que de presente tiene, al Blas de Vígara, Jurado de la dicha ciudad, y doña María Jumano su legítima mujer, dando los suso dichos al dicho Convento, quatrocientos reales de contado y un censo de ochenta ducados de principal, desde el día de San Joan de éste presente año, con carga de quatro fiestas cantadas, por tanto por la presente damos licencia... para hacer la escritura... dada en nuestro convento de la ciudad de Úbeda en 22 de febrero de 1669 años.- Fray Pedro Bravo, provincial y visitador Apostólico".¹⁰¹

⁹⁸ Natural de Torreperogil.

⁹⁹ Leg. 1420.

¹⁰⁰ Año 1731, f. 30.

¹⁰¹ Leg. 1076, f. 158.

CAPILLA DE LA VIRGEN DE LOS DOLORES

El 5 de diciembre de 1751, testó ante sí mismo el escribano de Úbeda Juan Antonio de Medina y Medina, y manda su entierro en ésta capilla. Una hermana del anterior, doña Josefa de Medina y Medina, viuda del escribano Gaspar de Navarrete, testó en esta ciudad el 25 de mayo de 1788 ante Ignacio de Bustos y Salamanca, y manda su entierro en la Trinidad, "capilla de Nuestra Señora de los Dolores, sepultura propia".¹⁰²

Igualmente, el 4 de febrero de 1792 ante Andrés Hidalgo de Torralba, testó en esta ciudad don Juan Aguilar de la Peña, y dispone igual entierro. Creemos puede tratarse de la capilla de la Purísima Concepción, propia de los Medina.

EL ÓRGANO DE LA TRINIDAD

De cuando se labró el órgano conventual que Úbeda perdió en 1936, qué maestro lo fabricó, y otras curiosidades, nos habla así el siguiente documento:

" En la ciudad de Úbeda en nueve días del mes de octubre de mil y seiscientos y quarenta y dos años, ante mi el escribano y testigos, pareció Baltasar de Linares, vecino de la ciudad de Baça, maestro de hazer órganos, estante en esta ciudad, y se obligó a hazer un órgano para el Convento de la Santísima Trinidad desta ciudad con su caja y andas en forma de rreacejo, según y de la forma que el que tiene el Licenciado Francisco Franco, presbítero, del mismo tamaño, en las condiciones siguientes: Que echo el órgano, lo a de hazer con su caja y andas de madera, con quatro mixturas de boces y rregistro partido y sus pajarillos y meherchera, otro rregistro... de forma que a de ser como el del dicho Licenciado Franco, menos las trompetas, el qual ará y entregará a bista de personas que lo entiendan...

Que la madera a de tener labrada para para los principios del mes de marzo de mil seiscientos y quarenta y tres, que lo a de labrar en Baça y traerlo para el dicho día por su quenta a ésta ciudad y para el dicho día lo a de traer a ésta ciudad sin alçar la mano del hasta haverlo acavado de todo punto.

Que por paga y precio deste órgano, se le a de dar dos mill rreales, y el dicho Convento los ha de satisfacer en esta manera: ochocientos rreales en dinero luego que esté acavado el dicho órgano... y el resto a su entrega..."¹⁰³

Era padre ministro del convento de Úbeda Fray Lope Enrique.

¹⁰² Leg. 1576, f. 3.

¹⁰³ Leg. 1051, f. 551, escribano Ventura de Medina.

LA SACRISTÍA

" La sacristía de éste Convento es una sala embovedada capaz y de buena proporción en largo y ancho. Tiene quatro arcos capaces para cajones y otro que sirve de taza, y haze en medio una división donde está el aguamanil y los sacerdotes dan gracias. Está muy adornada de pintura, y las casullas y ornamentos son buenos. Tiene muy lindos Cálizes, Custodia, Relicario de pié, un incensario, salvilla y vinageras y Cruz procesional grande de plata, y en la Capilla Mayor una rica lámpara de plata, y la capilla de las Animas y de la Expiración tienen otras donde se sirve el culto divino con mucho aseo y cuydado, y los officios divinos se celebran con gran solemnidad en el canto y en el rezo".

EL CORO Y EL CAMPANARIO

" El Coro tiene la nave de enmedio, y es pequeño, y no tiene sillería, pero en la frecuencia y asistencia lo hace grande. El Organo es pequeño pero muy sonoro. El antecoro y poscoro tiene celosías y sirven como de tribuna a la Iglesia, y a el antecoro cae el campanario con tres campanas, grande, mediana y pequeña, y otra en la sacristía con que se llama a los fieles a las misas, rosarios y demás exercicios espirituales".

EL CONVENTO

" La portada de la Portería es de arco de obra llana y en lo alto, en un friso, este verso: *Hirie Patriam nobis faturam quatimu ipsis*. Y sobre el friso está un escudo con la Cruz de la Orden. Sale a la calle de la Santísima Trinidad, y termina en su entrada la lonja de la Iglesia. A dicho tránsito de Portería que sale a el claustro, y enfrente de la puerta principal que sale al claustro, puerta procesional, y la segunda portería adornada de lienzos de pinturas de diferentes Mártires de la Orden.

Entrando por la puerta principal, está el claustro del lado de la Iglesia, y tiene al principio un arco que trae forma de altar y tres lienzos de dos Mártires y un confesor por adorno, de pintura. El que se sigue, tiene un lienzo de pinturas en forma de altar portátil, luego la puerta Reglar, después un arco grande que sale al pórtico de la sacristía y es lienzo del Refectorio, con el mismo adorno. Siguese luego el lienzo que se llama del de profundism y tiene un altar con su capilla y nicho donde está de talla una efigie de Santa Catalina, tiene de pintura el mismo aderezo y está en él la puerta de la escalera principal, y al fin, en el ángulo está el sepulcro del Venerable Señor Fray Antonio del Puerto, y en la pared está de medio relieve una efigie de un obispo vestido de Pontifical, gravada en piedra ya casi gastados los colores de la sobrepuesta pintura, y sobre ésta efigie, una tarja con sombrero Episcopal y una inscripción que dice:

SUS HOC GELIDO LAPIDE IACET NOSTERIN SACRATHEOL.
THEOLOGIA DOCT. D. FR. ANTONIUS APORTU, HVIVS
COENOBII MINISTER ET EPISCOPUS DINASTRENSI,
QUI CHARITATE FERVENS REQUIEVIT ANNO DNI. 1533.

Síguese luego el otro lienzo, y tiene un altar donde está una efigie de mi Señora hecha de piedra y sobrepuesta de colorestina, el mismo adorno de pintura y en él ay tres puertas: una a las dos salas de Animas y Espiración, y dos a la ante portería, y por quanto cada lienzo del claustro tiene un altar en su ángulo, para adornar los dichos ay tres lienzos de hermosísima pintura: uno del tránsito de San Joseph, otro de Chisto Nuestro con la caña en la mano, y otro de María Santísima sentada en una nave como de trono donde está Nuestro Padre poniendo la capa por vela, y sirviendo los Angeles de grumetes, los cautivos llevan el remedio de María Santísima que es su Imagen del Remedio.

Es la caxa del claustro en proporción normal y tiene de largo quarenta y más pasos, diez de ancho, y hace seis arcos descollados, que por alto y vajo en igual architectura, se aumenta en columnas de mármol, y el pretil es de piedra, que forma

una sobre puesta varanda resaltada de la misma piedra que le dá el adorno de orla la fábrica haciéndola agradable a la vista.

Tiene otro claustro que se llama menos principal, al qual se vá por el pórtico de la Sacristía, y tiene dos lienzos: el uno fabricado en arcos y pilares de piedra que suelen llamar posteles, y el otro sobre vasas y columnas, si no en tan fuerte en más pulida fábrica, éstos tendrán de ancho a diez pasos y zinquenta y más de largo, el uno está al medio día, y el otro está la puerta que llaman del campo, con su pórtico y muy buena portada".

LA SALA CAPITULAR

" La sala de Capítulo que llaman de profundis, es muy capaz y de linda proporción en ancho y largo, está enladrillada y recibe luz de tres ventanas, y la puerta y con ser capaz, no recibe tanta como requería el salón. Tiene bien labrado arco que es portada al Refectorio, y en el sitio de su fábrica se lee este distico:

HIC BONA SOBRIETAS VICTA EBRIETATE RIEFANDA
ECCETRIUNPHASVUENS, PLEBSTEMULENTA GENIS "

EL REFECTORIO

" El refectorio es otra sala de igual capacidad solada toda de piedra. Tiene por testero un lienzo hermoso de pintura que representa el combite del Fariseo y la Magdalena a los piés de Chisto, tiene por vanda con sus tránsitos, cinco mesas de seis asientos, y la que atraviesa de ocho sin el del Prelado, subesé a la ventana del despacho por dos derrames, y en las mesetas ay dos toallas para los servidores de las mesas. Enfrente del lienzo del refectorio ay una ante sala que sirve de pórtico a la Sala de Animas y a la de la Espiración, que son dos salas grandes capaces que tienen de espacio todo lo que dice el tramo de la Barbería, que es dormitorio de más de sesenta pasos".

LA ESCALERA

" La escalera principal es grande, tiene tres descansos o mesetas y las grandes son de quatro pasos de anchas y cada una de una sola piedra, la cúpula está hecha de costaduras de yeso sobrepuestas. Recibe luz a la entrada al claustro alto por tres

arcos que sustentan cuatro columnas y una ventana al norte, y en el testero está un lienzo de nuestro Padre San Juan de Matha, donde están pintados los dos milagros de la peste que se autorizaron".

LOS DORMITORIOS

" Tienen quatro dormitorios, el uno al claustro principal con las puertas al mismo sitio, otro en el claustro con las puertas al levante y ventanas al poniente, y otros en una sala que llaman de Barbería con ventanas al poniente, que cerradas las rejas y celosias, salen a la calle de la Santísima Trinidad, fábrica toda de piedra labrada que se muestra hermosa a la vista.

Las celdas son proporcionadas, y al fin del claustro menos principal, que cae al norte, hay contra escalera por donde se sirve el Convento casi por la mayor parte, y en ella en la pared, una pintura de un Santo Christo Crucificado que ocupa todo el testero, que tendrá como cinco varas de alto y cuatro de ancho, y el claustro alto tiene unos lienzos con la aparición del Ciervo, la Revelación a Inocencio, el milagro de la nave y otras pinturas, y el otro claustro unos lienzos de Mártires de la Orden, y el bendito Padre Roxas.

Las demás oficinas del Convento son grandes y de buena disposición, y toda la fábrica aunque antigua, reedificada en algunas partes y de nuevo aumentada en obras, haze todo el Convento muy alegre y vistoso. El claustro menos principal del medio día, lo erigió desde los fundamentos siendo Ministro de este Real Convento, el Ilustrísimo Señor Dn Fray Alonso Bernardo de los Rios, oy Arzobispo de Granada, y lo perfeccionó del todo. La escalera principal la levantó el Padre Presentado Fray Francisco de Blas siendo Ministro, y en el friso tiene este letrero:

ACABOSE ESTA ESCALERA A 12 DE MAYO DE 1650
SIENDO MINISTRO EL PADRE FR. FRANCISCO DE
BLAS, HIJO DE ESTA.

Tiene el Convento en el claustro menos principal, una fuente de agua dulce, la qual dio graciosamente la Ciudad a el Convento, siendo Ministro el Padre Presentado Fray Joan de la Lobera, y al arco que le corresponde se le puso ésta inscripción:

HIZO MERCED Y GRACIA DE ESTA AGUA A ESTE
REAL CONVENTO LA MUY NOBLE Y LEAL CIUDAD
DE VBEDA SIENDO MINISTRO EL PADRE FRAY
LUIS DE LA LOBERA AÑO DE 1625".¹⁰⁴

¹⁰⁴ Las noticias entre comillas nos las ofrece el citado Cronista de la Orden Fray Domingo López, en su Historia citada.

TRINITARIOS ILUSTRES DE ESTE CONVENTO

Brillaron por su santidad y letras muchos de sus religiosos, y otros destacaron por su heroica entrega en la redención de cautivos.

Fray Juan de Palacios, (Provincial de Castilla) y mártir glorioso en Argel, profesó en Úbeda en 1578, y habiendo pasado a Argel a redimir cautivos, fue martirizado en 1600. En el claustro de éste monasterio se conservó un lienzo con su martirio que decía:

" El Ilustrísimo Mártir, Venerable Padre Fray Joan de Palacios, hijo de éste Real Convento, padeció en Argel en una obscura cárcel, dándole el agua casi al medio cuerpo el cruel martirio de la hambre, el año de 1612 dióle nuestro muy Santo Padre Urbano VIII, el rótulo de Venerable".¹⁰⁵

Los trinitarios inician el proceso de beatificación el 28 de febrero de 1624. Había nacido en el Señorío de Vizcaya y villa de Mena, en el Valle de Carranza.

Famoso por su caridad y letras fue Fray Antonio del Puerto, Padre Ministro del convento de Úbeda y fundador del de Baeza en 1502. Fue consagrado obispo de Drinaste.

Otro ilustre trinitario que profesó en este monasterio fue Fray Luis de Córdoba y Ronquillo, Provincial de Andalucía, obispo de Cartagena de Indias y electo de Trujillo, que recibió los hábitos en Úbeda en 1608.¹⁰⁶

Fray Antón de la Balla, conventual en Úbeda largos años, fue corredentor con Fray Juan Gil, del inmortal Miguel de Cervantes, seguían consta en la "Crónica General de los Trinitarios" del año 1637.

LOS TRINITARIOS CELEBRAN EN ÚBEDA EN 1666 EL CAPÍTULO PROVINCIAL DE LA ORDEN

Del ceremonial y del protocolo, fueron celosos guardianes las generaciones pasadas. Yendo hasta la Ciudad el Padre Ministro del convento de Úbeda para darle cuenta de la celebración en ella del Capítulo Provincial con asistencia del Vicario General, el fraile pide permiso para entrar en el ayuntamiento, y el Concejo nombra a dos de sus regidores para salir a su encuentro y acompañar al trinitario. De la buena armonía entre la Comunidad y la Ciudad, nos habla así este cabildo de 3 de junio de 1666:

¹⁰⁵ Idem. idem.

¹⁰⁶ "Anales Eclesiásticos" de Ximena Jurado, pág. 212-214.

" En este cabildo, por parte del Padre Frai Lucas del Campo, ministro del Convento de la Santísima Trinidad desta ziuudad, se pidió lizencia para entrar en este ayuntamiento, y la Ziudad nombró por comisarios para salir a recibir a dicho Padre Ministro, a los señores Dn. Juan de Rivera Quesada y Dn Pedro de la Cueba, veintiquatros. Y habiendo entrado el dicho Padre Ministro, dio quenta a la Ziudad de como su religión tiene dispuesto de zelebrar el capítulo provincial en su convento desta ziuudad, para lo qual su Paternidad, el Padre Bicario Jeneral, presidente de dicho capítulo, suplicaba a la Ziudad se sirba de asistir el último día de su zelebración que será el sábado que viene que se contará zinco del corriente, que será de particular estimación para su Paternidad Reberenda, y para toda la religión, sobre las muchas onrras que de la Ziudad tiene recibidas en todas ocasiones.

Y así mesmo a las conclusiones que el Padre Frai (no dán el nombre) le tiene dedicados que se sabe el último día de la octaba de dicho capítulo, el qual a de predicar dicho Padre Ministro, que será de particular estimación, así como para toda la religión como para su Paternidad, y dicho Padre dedicante el que la Ziudad les onrra como en todas ocasiones lo a acostumbrado hazer, y dicho Padre Ministro entregó la dedicatoria.

La Ciudad queda muy reconocida por la invitación, y por haber elegido el convento de Úbeda para la celebración del Capítulo Provincial de la Orden, y nombra por sus comisarios a los caballeros veinte y quatro Dn. Pedro y Dn. Luis de la Cueva y Guzmán".¹⁰⁷

LAS QUEJAS PROTOCOLARIAS DE LA CIUDAD

Ratificándonos en nuestra estimación anterior sobre la fiel observancia del protocolo, vienen aquí las quejas de la Ciudad. Habiendo ido la Corporación Municipal en visita de cortesía a saludar al Padre Provincial de la Orden, un hermano lego poco avisado, deja de comunicar a sus superiores la presencia del Concejo, por lo que los religiosos no pudieron recibir a los señores regidores según estilo. De la pequeñez del incidente se crea un conflicto y así tratan lo ocurrido en cabildo de 6 de junio de 1666:

" En este cabildo, el Sr. Corregidor dio quenta a la Ziudad de como el Padre Provincial de la Santísima Trinidad abia benido a bisitar a su merced, y significándolo con mucho sentimiento lo piadoso que estaba de que a los prinzipios de su oficio se le ubiese ofrecido un tan grande pesar, como el que yendo a onrrarle

¹⁰⁷ Libro acuerdos año 1666, f. 271.

la Ziudad, un Religioso poco advertido, fuese causa, no entrando a dar aviso dello para que la Ziudad se viniese sin onrar su Conbento como experimentará en el exemplar castigo que determinaba azer en el dicho Religioso. Y que así mesmo pidió a su merced se sirbiese de juntar la Ziudad y representarle lo referido, interponiendo a su favor para que se sirbiese dar lugar a la satisfacción que por todos caminos pretendía darle en orden a que quedase con toda satisfacción, supuesto que por su parte y de toda la Probinzia, no hallaría otra cosa que agradecimientos a la Ziudad, debidos a las muchas onrras que le reconoce y espera recibir de su grandeza, para lo qual su merced a juntado a la Ziudad y le suplica se sirba de atender a las satisfacciones que de parte del dicho Padre Probinzial le a representado, pues de ellos y otras muchas que dará al Padre Ministro de dicho Conbento, que a la puerta está aguardando lizencia para entrar, podía conocer la Ziudad la poca culpa que dicho Padre Probinzial a tenido en este caso, y lo mucho que desea y grazia.

El Sr. Dn. Francisco de Puga y Viedma, abiendo oido lo propuesto por el Sr. Corregidor, dijo que a el Sr.Dn. Pedro de la Cueba y a su merced, les nombró la Ziudad para bisitar a el Padre Probinzial y darle la enorabuena de su prelažia, y que el sábado a las zinco de la tarde poco más o menos, el Sr. Dn. Pedro de la Cueba hizo recaudo a su merced biniese a el cabildo para hazer dicha visita, y abiendo benido le dijo el dicho Dn. Pedro que abia estado con el Padre Ministro y díchole, cómo luego que el cabildo eclesiástico bolbiese a su casa de haber visitado a el Padre Probinzial, había de ir la Ziudad en el mesmo día a noche a bisitarlo. Y que benía a dicho cabildo con que no podía el coche que llegó a breve rato, y abiéndolo tomado la Ziudad, fue a dicho Conbento, a donde salió a la puerta un Religioso mozo, a quien se dio recaudo cómo estaba allí la Ziudad, y respondió estaba la probinzia junta en definitorio, lo qual bisto por la Ziudad, sin hazer más diligencias acordó volverse, y que dá quenta de ello para que la Ziudad aquerde lo que conbenga.

Y bisto por la Ziudad lo propuesto por el Sr. Corregidor y quenta que dá Dn. Francisco de Puga a el Sr.Dn. Pedro de la Cueba, acordó que entrase el Padre Ministro, y que dichos caballeros le acompañasen. Y habiendo entrado en la sala capitular dijo a la Ziudad que en el día de mayor gusto para su sagrada Religión como era el que se había zelebrado su Capítulo Probinzial, abia sido Dios serbido de notificarla con una desazón tan grande, como que el descuido de un Religioso inadvertido, ubiese sido causa de pribar a su Padre Probinzial de las onrras que la Ziudad con su acostumbrada grandeza, se abía serbido de azerle, cosa que abía sido de gradísimo desconuelo en jeneral de toda la probinzia que se allaba junta, y particular para su Padre Probinzial, y para sí como ministro deste Conbento, todo lo qual, de parte de los referidos y suya, benía a representar a la Ziudad, suplicándole

con todo rendimiento como a tan generoso príncipe, fuera servido poner la consideración en su grandeza, no permitiendo que la culpa de una ignorancia sola, que tendrá su debido castigo, la alla de pagar en jeneral toda la Religión, que continuamente como debe, está rogando a Nuestro Señor por la salud y azierto de la Ziudad, reconocida siempre a las muchas onrras que de su grandeza a recibido y espera en la ocasión presente en que se dará por satisfecha con el conocimiento de los muchos deseos que su Religión Sagrada a tenido y tendrá siempre de estar a la sombra del patrocinio de una Ziudad tan ilustre y que la emalación es así imaginar podrá faltarle esta gracia como hasta aquí lo a tenido por su blasón.

La Ziudad, habiendo oido lo referido por el Padre Ministro, y proposición del Sr. Corregidor, dijo que nunca pudo imaginar en este caso otra cosa que lo que su Paternidad, dicho Padre Ministro, le a representado en la poca advertencia del Religioso, que recibió el recaudo, por lo qual está con entera satisfacción de las atenciones de su Paternidad mui Reverenda el Padre Probinzial, como de las de el Padre Ministro, a quien suplica lo diese entender desta suerte, y que siempre estaría la Ziudad con toda atenzión en quanto fuere del serbizio de la Sagrada Religión y de sus Paternidades mui Reverendas, como hasta aquí lo abia procurado azer.

Salió el dicho Padre Ministro y le acompañaron dichos caballeros comisarios".¹⁰⁸

CARTA DEL PADRE PROVINCIAL

En cabildo de 25 de mayo de 1671, la Ciudad dá cuenta de una carta del Padre Provincial de los Trinitarios, en respuesta a otra del Concejo sobre la buena conducta del Padre Ministro del convento de Úbeda. Dice así:

" En éste cabildo, se vió una carta del Padre Provincial de la Orden de la Santísima Trinidad, en respuesta de otra que la Ciudad le escribió, abonando los procedimientos del Rvdo. Padre Fray Juan Lucas del Campo, ministro del Convento desta ciudad, a que responde que no ostenta que an llegado a sus oydos algunas que las tienen entera satisfacción de su proceder y la tendrá mayor en adelante con el abono desta Ciudad. Y bisto por la Ciudad, acordó que los caballeros comisarios lo agan saver a el dicho Ministro, lo que escribe el dicho Padre Provincial".¹⁰⁹

¹⁰⁸ Idem. Ídem., f. 277.

¹⁰⁹ Idem. ídem., año 1671, f. 35.

CARTAS DE RECOMENDACIÓN PARA UN FRAILE DE ÚBEDA

Estos buenos oficios de las personas influyentes en favor de sus protegidos, son tan antiguos como el hombre. Fray Andrés era un ubedí que aspiraba a la cátedra de Artes que los Trinitarios tenían en Úbeda. Este pide el apoyo concejil y en cabildo de 3 de julio de 1675 vemos:

" La Ciudad acuerda se escriba al Padre Probinzial de la Santísima Trinidad, recomendando la persona de Frai Andrés Hermano, hijo de esta ciudad, y que le favorezca en la presentación que tiene de la Cátedra deste Convento, y para ello se nombran por comisarios a los señores Dn. Fernando Afán de Rivera y Dn. Luis de Carvajal".¹¹⁰

LOS "HUMOS" DE UN PEÓN

La Ciudad tenía un funcionario, que, sin ocupación fija, trabajaba en todo. Para ayudarle en su economía, el Ayuntamiento le tenía cedido un humilde local junto a la iglesia de la Trinidad. Pero los humos de las lumbres invernales de aquel peón penetraban en la capilla mayor, haciendo imposible la permanencia en ella. Veamos este curioso acuerdo de 19 de enero de 1705:

" En este cabildo, se presentó la petición del thenor siguiente: El predicador jubilado Frai Bartolomé del Castillo y Segobia, ministro de éste Real Convento de la Santísima Trinidad desta ciudad, digo que V.S. tiene dos portales contiguos a la yglesia de dicho Convento, en que bibe el peón de la Ziudad, de lo qual se sigue a dicho mi Convento grave daño porque el humo que se aze en dichos portales, entra por la ventana de la capilla de Nuestra Señora de la Cabeza. Y de tal forma haze extorsión a los sacerdotes que están zelebrando misa, que por decreto de mi Comunidad se a determinado se haga ésta representación a V.S. y se le ofrezca otras casas para la havitación de dicho peón, que están en la parrochia de Señor San Isidoro, y lindan con casas de Nariana de Frias, y con la esquina frente a la Cruz de Martos, las quales aunque valen más que dichos portales, dá dicho mi Convento en cambio, zediendo desde luego la demasía que más valiere, por todo lo qual, a V.S. suplica se sirba determinar lo seguían y como llebo pedido, que en ello recibirá favor y gracia de V.S. .- Predicador jubilado Frai Bartolomé del Cortijo, ministro".

" Y visto por la Ciudad dicha petición acordó que respecto a ser urgentes las causas que previene, reconocidas las casas ofrecidas por los señores Dn. Lope de la

¹¹⁰ Idem. ídem., año 1675, f. 197 v.

Cueba y Dn. Tomás de Rivera, sus veinte y quatro, y ganándose primero por el Rvdo. Padre ministro patente y licencia del Reverendísimo Provincial, y los traslados ordinarios de su Comunidad, se otorgue escriptura de cambio por dichos caballeros veinte y quatro, a quienes dá ésta Ciudad su amplia comisión".¹¹¹

VISITA DE CORTESÍA AL PROVINCIAL DE LOS TRINITARIOS

En 1737 llega a Úbeda el nuevo Padre Provincial de la Orden, y la Ciudad en cabildo de 28 de mayo dice:

" La Ciudad acordó se visite a los Reverendos padres provinciales de las religiones de la Santísima Trinidad Calzados, y de la Compañía de Jesús, a quienes se les dé la enorabuena de su llegada, en nombre de la Ciudad, por ser la primera vez que an venido a ella, para lo que nombra por sus comisarios a los señores Dn. Pedro de Nava (Monsalve de San Martín) y Dn. Caietano Gutiérrez (Frechel), sus veinte y quatro".

Había a la sazón en el monasterio de la Trinidad, cuarenta y un sacerdotes, nueve coristas y seis legos.

LA ORDEN CELEBRA CAPÍTULO GENERAL EN ÚBEDA, ELIGIENDO POR PROVINCIAL A UN CONVENTUAL DE ESTA CIUDAD

Fue un acontecimiento de relieve, y la Ciudad acuerda felicitar al nuevo Padre Provincial. Así lo vemos en acta capitular de 15 de mayo de 1745:

" La Ziudad dixo, que habiéndose elexido por Procinzial en el capítulo que oy a zelebrado la provincia del Orden de la Santísima Trinidad en el Convento desta zitudad, al Padre presentado Fray Manuel Silvestre de Pobeda, hixo de éste Convento, por tanto acordó se visite y dé la enorabuena en nombre de la Ciudad, por los señores Dn. Diego Mexía y Dn. Francisco Javier Chirino, a quienes nombra por sus comisarios para este efecto.- Don Cristóbal de Robles.- Ante mí Prudenzio de la Cuadra".¹¹²

¹¹¹ Idem. ídem. año 1705, f. 156 v.

¹¹² Idem. ídem. año 1742, f. 360 v.

QUE NO SE DESPOJE AL CONVENTO DE ÚBEDA DE SU NOVICIADO

Noticia ésta interesante la que nos ofrece el siguiente documento. Desde la fundación del monasterio existió en el mismo una Cátedra de Artes y el noviciado de la Orden. Tratan de trasladar éste último de Úbeda, y la Ciudad protesta, así en su ayuntamiento de 5 de abril de 1752:

" Teniendo la Ciudad entendido que en las actas del Capítulo provincial de la Religión Trinitaria se a rresuelto que en Conbento y Casa de ésta ciudad se le despoje del nobiziado y Cáthedra de Artes, que desde su fundación se halla en quieta y facífica posesión sin que en ella se aya ynquietado en tiempo alguno por sus prelados, y siendo ésta nobedad en notorio perjuicio del mismo vezindario respecto a los beneficios y utilidades que a conseguido por el nobiziado y Cátedra desta Casa, por la inclinación a que los induze el mismo nobiziado, y de que a prozedido favorablemente efectos en muchos hixos que an florecido en virtud y letras, mediante a todo ello, acordó se rrepresente tan justos motivos al Muy Rvdo. Padre Probinzial de ésta Relixión, suplicándole se sirba mantener a esta Casa en su antigua posesión, como que zede en tenor de la misma Religión, lo que se ejecute por el correo ordinario próximo futuro".

Hechas las gestiones, en cabildo de 26 de mayo de 1752 dan cuenta de una carta del Padre Provincial así:

" Biose una carta del Muy Rvdo. Padre Fray Antonio Bentura de Prado, Ministro Probinzial en ésta Andaluzía, del sagrado Orden de la Santísima Trinidad Redemptores Calzados, respuesta de la que la Ciudad le escribió, en que expresa que las Actas del Definitorio no las puede derogar, anular ni dispensar, no solo el Probinzial, pero ni el mismo Definitorio, y que solo tiene facultad para practicarlo no siendo tercera vez definido, por lo que desechava la rrepresentación de la Ciudad para hacerla presente del siguiente Definitorio en el futuro Capítulo.

Y vista por la Ciudad la dicha carta, acordó se tenga presente para dar la providencia que combenga".

NUEVOS ESTATUTOS DE LOS TRINITARIOS CALZADOS

La Ciudad recibe Real Cédula, adjuntando los nuevos estatutos de los Trinitarios, para que se fuesen celados y observados. En acta capitular de 16 de diciembre de 1769 nos dicen:

" Biose una Real Cédula de S.M. despachada en San Yldefonso, en veinte y ocho pasado deste año del mes de septiembre, aprobando los estatutos para los Trinitarios

Calzados de esta Probinzia de Andalucía, nuevamente dispuestos por don Pedro de Pobes y Angulo, visitador provincial y Apostólico, la que se dirige a la Justicia y Regimiento de ella para que por ésta se cele su observancia dando cuenta al Concejo de cualquier contravención, para que esto teniéndolo contenido, haga se sienta en sus Libros Capitulares, poniéndose el exemplar en el Archivo, y enterada de todo éste Ayuntamiento: Dijo la obedecía y obedeció en todo y por todo como cédula y carta de su Rey y Señor natural, la besó y puso sobre su caveza y acordó se guarde y cumpla y efectué como en ella se previene...".¹¹³

LA EXCLAUSTRACIÓN DE 1808

Exclaustrados los Trinitarios en 1808, la Regencia del Reino, en 27 de agosto de 1813, repone en su convento a éstos que eran: Fray Antonio Rodríguez, natural y conventual en Úbeda, Fray Blas García, natural de Úbeda y aquí conventual, Fray Francisco de Herrera, presbítero, natural de Torreperogil y conventual en Úbeda, Fray Bernabé de Roa, natural de Úbeda y aquí conventual, Fray Juan José Franco, presbítero, conventual en Úbeda de donde era natural, Fray Juan Gallego también nacido en Úbeda y aquí conventual, Fray Lorenzo Ruiz, presbítero, de Úbeda natural y conventual, Fray Manuel de Bustamante, natural de Alcalá la Real y conventual en Úbeda, Fray José de Torres, natural de Úbeda y aquí conventual, y Fray Luis Heredero, lego profeso y conventual de Úbeda, pueblo de su naturaleza.

Exclaustrados de otros monasterios vivían en Úbeda: Fray Juan de Medinilla, presbítero, natural de Úbeda y parroquiano de San Pablo y conventual en Granada. Fray José Rubio también ubetense pero conventual en Baeza. Fray Andrés García, presbítero, natural de Úbeda y conventual en Andújar, y Fray Jacinto Rubio, natural de Úbeda, lego profeso en el convento de Baeza.

No sufrieron en cambio los Trinitarios exclaustración en el periodo 1820-1823. Habiéndose derruido la cerca del Convento del callejón de los Frailes, la Ciudad pide a éstos se levante, y en cabildo de 14 de mayo de 1822 dan cuenta del "Memorial del Convento de la Trinidad, en que expresa no serle posible hazer la cerca o corral de su propiedad a la Puerta del Campo, de su Convento, hasta el mes de septiembre".¹¹⁴

¹¹³ Idem. ídem. año 1769, f. 110 v.

¹¹⁴ Idem. ídem., año 1822, f. 78.

LA TRINIDAD, CONVENTO Y CUARTEL

La política del momento aconsejó a los religiosos instalar la milicia local en ésta casa de oración. Este fue el acuerdo de 22 de enero de 1823:

" Que se forme un pequeño almacén en el Convento de la Trinidad para en caso que pudiera ofrecerse reunirse la milicia... Que se reconozca este Convento y se informe sobre su situación, puntos de defenderse y flancos del edificio. Que se ordene a la Milicia para que al toque del clarín a cualquier hora del día o de la noche se reúnan en la Trinidad así como el Ayuntamiento y demás vecinos patriotas. Que se le comunique al Ministro del Convento la elección del Ayuntamiento de aquel local como punto de reunión".

LA EXCLAUSTRACIÓN DEFINITIVA DE LOS TRINITARIOS EN 1836

A comienzos de aquel año, los Trinitarios han de dejar recuerdos, anhelos, sudores y alma, abandonando Úbeda después de casi seiscientos años de permanencia en ella. Tiempos difíciles sólo superados por su total destrucción cien años justos más tarde. Otra vez la Iglesia ha de pagar los vidrios rotos de la impiedad y del odio de los santones de la libertad. Para nosotros vale más una campana que todos los tambores del mundo...

En acta capitular de 21 de junio de 1836, dan cuenta de la siguiente pretensión, aves de rapiña ante una presa fácil:

" Se vió un memorial del Sr. Diego Cayetano Concha, en solicitud de que se permita abrir su establecimiento de educación primaria, dispensándole la gracia de proporcionarle local oportuno, indicando por tales el suprimido Convento de la Coronada, el de la Trinidad u otro que se estime...". ¿ Acaso los Trinitarios no impartían enseñanza gratuita?...

QUE LA IGLESIA SE ABRA AL CULTO

Cerrada a cal y canto, los ubetenses no se resignan al silencio de sus campanas y al abandono de la Trinidad, y solicitan de la Ciudad su mediación para que este templo se abriera al culto. ¿ Era libertad ahogar los sentimientos de los más?. ¿ Era cultura aniquilar sin piedad el tesoro artístico y religioso ?. Veamos el documento que lo acredita:

" Vicaria Eclesiástica de esta Ciudad:

Consiguiente a los antecedentes que obran en la materia, dirijo a V.SS. la adjunta solicitud para que con su acuerdo proceder a la apertura de la Iglesia del suprimido Convento de Trinitarios Calzados, que sin duda es muy útil, especialmente si el Capellán encargado sostiene debidamente la celebración del Santo Sacrificio de la Misa, a lo menos en los días festivos.- Dios Guarde a V.SS, muchos años.- Úbeda 28 de junio de 1836.- Mateo Molina.- Sres. Presidente e Yndividuos del Muy Iltre. Ayuntamiento de esta Ciudad".¹¹⁵

LOS ÚLTIMOS CONVENTUALES

Estos otorgan poder a don Juan Pablo Pasquau en 1840¹¹⁶, ante el escribano de Úbeda Manuel de Elbo, para cobrar las pensiones señaladas por el Gobierno de S.M. a los religiosos exclaustros.

Vivían en Úbeda el ex-padre ministro Fray Antonio de Aguilar, Fray Alonso de Ortega-Cabrio, natural de Torreperogil, Fray José Rubio, natural de Úbeda, Fray Pedro de Valenzuela, Fray Alonso Salido, Fray Sebastián Antolínez y Fray Diego Pérez, presbíteros, y los hermanos legos coristas Fray Luis Heredero, Fray José Ruiz, Fray Blas de Tejada, Fray José Fernández, y el hermano organista que era ciego, Fray Antonio de Medina.

LA CAMPANA DE LA TRINIDAD

Sólo una fiel vocera pudo salvarse de la torre conventual en 1836. Un siglo más tarde ha de rendir también sus tintineos y su historia, su paz y su alegría. Úbeda, quedó sorda.¹¹⁷

EL VANDÁLICO DESTROZO DE LOS RETABLOS CONVENTUALES

Ignoramos su destino y la utilidad que los mismos prestarían a la causa pública: ¿Para qué podían utilizarse sus filigranas y sus maderas hechas arte ?.

Mejor suerte corrieron las imágenes. Del cariño de Úbeda por la iglesia de la Trinidad es un claro exponente este documento:

¹¹⁵ Leg. Carmelitas 1601-1836, Estante VII, Tabla III, Arch. Hist. de Úbeda.

¹¹⁶ Leg. 1840, f. 391.

¹¹⁷ Libro acuerdos año 1838, f. 10 v.



Claustro menor de La Trinidad

" Nos el Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad: Hacemos saber: Que en sesión de hoy ha tomado la Corporación conocimiento del credencial que autoriza a Dn. Antonio González y Dn. Francisco Morales, para el derribo de maderas doradas y retablos en conventos suprimidos. Una comisión municipal separará las imágenes, objetos de nuestro religioso respeto, y las trasladará a los puntos donde tengan la veneración que es debida. Sin Real Orden, ningún convento puede eximirse de esta medida; pero aún así, el Ayuntamiento se dirigirá esta misma tarde a la Junta de Jaén, para que suspenda sus efectos respecto de la Trinidad, templo de nuestra predilección especial. Los comisionados y representantes de la Hacienda pública, manifiestan que secundando los deseos del Ayuntamiento, están prontos a quanto la autoridad mande, y confía el Ayuntamiento que el pueblo tendrá la prudencia necesaria, y conociendo que la obediencia es la mejor qualidad del ciudadano, ni directa ni indirectamente uno solo que ataque esta disposición.- Úbeda 2 de mayo de 1838.- El Alcalde Primero, Antonio de la Cueva".¹¹⁸

Todavía el Ayuntamiento de Úbeda, en un intento desesperado por salvar el tesoro artístico de los conventos suprimidos, acuerda en cabildo de 8 de mayo de 1838¹¹⁹

¹¹⁸ Leg. Santísima Trinidad, estante VII, tabla III, Arch. Hist. de Úbeda.

¹¹⁹ Libro acuerdos año 1838, f. 59 v.

pedir a Isabel II la conservación de los retablos, utilizando como mediador a Don Antonio de Benavides y Fernández de Navarrete.¹²⁰

Se consigue en cuanto a la iglesia de la Trinidad, y en cabildo de 3 de junio de 1838¹²¹: "Se acordó una acción de gracias al Sr. Benavides por el obsequio dispensado al Ayuntamiento que tuvo el honor de ocuparlo en la conservación de la Yglesia de la Trinidad".

LA CIUDAD PIDE A ISABEL II LA CONSERVACIÓN DE LA TRINIDAD

Conseguida la conservación de los retablos, el Ayuntamiento solicita de Isabel II quede abierta al culto la Trinidad. Un documento suelto nos habla así de aquella justa gestión:

" El Ayuntamiento Constitucional de vuestra Ciudad de Úbeda, Provincia de Jaén, con el más acendrado amor y respeto ruega a V.M. se digne concederle que el Convento de Trinitarios Calzados de esta Ciudad se le dé el destino de ayuda de parroquia.

Se interesan en ésta súplica el mayor culto divino, el sagrado entusiasmo de estos vecinos hacia un templo digno de conservarse, tanto por su solidez y grandeza, situación y bellezas artísticas, quanto por estar interpuesto entre dos parroquias muy numerosas y en cuyas demarcaciones han sido suprimidos cuatro conventos en donde los fieles concurrían a las funciones y actos religiosos. Si el Ayuntamiento que ha precedido al que representa hubiera hecho presente a V.M. que en la Yglesia de Trinitarios Calzados de que se habla, se celebran las misas que oían la mayor parte de los fieles de esta población; que la misma siempre ha mirado con todo interés, que el citado templo, que ha muchos años hubiera deseado que la Colegiata de esta Ciudad se hubiera trasladado a la hermosa y capacísima Yglesia nominada; está seguro el Ayuntamiento que V.M. hubiera condescendido a sus súplicas, mas no obstante, para que V.M. se penetre de la sinceridad y certeza con que habla la Corporación exponente de los mismos comisionados por el derribo de altares, cuya operación están practicando en los demás conventos de este Pueblo, ofrecen al Ayuntamiento, visto el amor e interés que muestran todos los vecinos por la Yglesia de que se trata, suspender el trabajo respecto al Convento citado, y muestran los mismos deseos que todo el vecindario porque V.M. se digne concederles la gracia de su permanencia y destino expresado.

¹²⁰ Natural de Baeza, Ministro de Estado, de la Gobernación, de Gracia y Justicia y de Fomento. Falleció en Villacarrillo en 1884.

¹²¹ Libro acuerdos año 1838, f. 77 v.

Si V.M. acogiese ésta súplica con la benignidad que le inspiran sus altos deseos por el bien y felicidad de los Españoles, la Ciudad de Úbeda bendeciría vuestra Real mano tan piadosa por prodigar beneficios a sus amados súbditos. Mas si la alta comprensión de V.M. no lo juzgase combeniente, la Corporación que representa, y que se gloria de acatar vuestras soberanas disposiciones, persuadirá a sus combecinos, de que la gracia solicitada, no es combeniente y su amor por V.M. y respeto a las leyes, les dejará siempre en el distinguido lugar que oy ocupan.

Dios Nuestro Señor, conserve la preciosa vida de V.M. infinitos años para bien de esta Monarquía.- Úbeda 9 de mayo de 1838".¹²²

La Reina se identifica con las súplicas de Úbeda, y así lo manifiesta al obispo de Jaén, quien a su vez lo comunica a ésta Ciudad. En el ayuntamiento de 1 de julio de 1838 ¹²³ dicen: "Se vió un oficio del Gobierno Eclesiástico de éste obispado, incluyendo Real Orden para que permanezca la Yglesia del extinguido Convento de Trinitarios hasta el arreglo definitivo del clero".

La Ciudad, en sesión de 14 de julio de 1838 ¹²⁴ manifiesta: " Se acordó pedir el Convento de la Compañía con el solar de la iglesia para educación, el de la Trinidad para fortificación y cuartel de Nacionales, y el de la Coronada para cuartel".¹²⁵

DERRIBO DE LA LONJA DE LA TRINIDAD

Ocupó la lonja todo el frente de la iglesia, Corredera adelante, y parte de la calle Trinidad hasta pasada esta puerta. Sobre su derribo dicen en acta capitular de 19 de abril de 1839:

" El Ayuntamiento pidió a la Excma. Diputación, arvítrios para derribar la lonja de la Trinidad, mejorar el frente de la Fuente de las Risas y componer el Relox, apreciándose todo en 950 reales, y ello sacándose de lo que producen las corridas de toros y comedias".¹²⁶

De las comedias, seguían el cabildo de 19 de junio de aquel año se recaudaron 710 reales 17 maravedíes. La compañía de Maroma, dio una función benéfica a tal fin.¹²⁷

Obtenidos los recursos dicen en acta de 17 de septiembre de 1839: " La Comisión

¹²² Leg. Conventos Santísima Trinidad, ya citados.

¹²³ Libro acuerdos año 1838, f. 97.

¹²⁴ Idem. Ídem. f. 100.

¹²⁵ Idem. ídem. f. 100 v.

¹²⁶ Se trata de un corral anexo a Santa Catalina.

¹²⁷ Libro acuerdos año 1839, f. 47 v.

para el derribo de la Lonja de la Trinidad, dio cuenta de haber principiado la obra...".

INTENTO DE ENAJENACIÓN DEL CLAUSTRO MENOR DE LA TRINIDAD

Se intenta enajenar el claustro menor del Convento según el siguiente acuerdo de 20 de agosto de 1839:

" Don Manuel de Elbo, escribano público y del número de esta ciudad, y de la comisión de visita para la enajenación de edificios y efectos de conventos suprimidos, requirió al Ayuntamiento para la venta del segundo patio del Convento, el minado y la fuente... Que siendo notorio la enajenación del Convento de la Compañía que nuestros mayores crearon para la educación, y que en la extinción de los Jesuitas, el inmortal Carlos III consignó a local de las aulas reservado para la dotación de los maestros... el Ayuntamiento, hallando en la Trinidad un local más ventajoso, se dedique para escuelas y habitación de los maestros".

Los señores regidores dicen no al expolio, se presiona al Ayuntamiento y éste insiste sobre el tema en el cabildo de 5 de noviembre de 1839:

" Que se informe a quien deba oirse sobre la enajenación de una parte del Convento de la Trinidad solicitada por Don Prudencio Astondoa: Que este Convento fue cedido para cuartel de Nacionales y Escuelas, y su Yglesia de Real Orden para el culto".

En 30 de noviembre del mismo año dan cuenta del oficio del comisionado de amortización, comunicando una orden del Intendente, presidente de la junta de enajenación de conventos, para que no se venda el patio segundo de la Trinidad. El 10 de diciembre de 1839 el Ayuntamiento cede unas habitaciones a don Manuel Gómez, "preceptor de enseñanza primaria" para su uso personal.

EL "TAMBOR" DE LA TRINIDAD

Se trata de la garita que los milicianos de Úbeda levantaron frente a la puerta del actual colegio o antigua portería conventual. Los maestros piden su derribo y dice el Ayuntamiento en 5 de febrero de 1840:

" Se vió un memorial de don Manuel Fernández, preceptor de Educación Primaria de esta ciudad, pidiendo se derribe el tambor que está ante la puerta del extinguido Convento de la Trinidad, local destinado a la Escuela superior que regenta, para la entrada de los niños, ya que es un obstáculo de consideración, pues que tienen que salir uno a uno, anegándose dicha entrada en tiempos de lluvias.

Es cierto cuanto expone y ya se hubiera derribado este tapial que para nada sirve, ni tendrá jamás uso, por su utilidad al efecto que se destinaba, si hubiera estado en sus atribuciones, pero no siéndolo, el Ayuntamiento acuerda pase esta instancia al Excmo. Sr. Capitán General de este distrito militar, a quien corresponde el derribo que se solicita".

En acta de 25 de febrero del mismo año, consta se autoriza el derribo "del tambor que está frente de la puerta del Cuartel de la Milicia Nacional, edificándose por cuenta del Ayuntamiento en caso de resultar alguna facción¹²⁸ por aquí".

CORREOS, A LA TRINIDAD

Constan en acta capitular de 28 de octubre de 1841 las obras de adaptación para instalar las oficinas de Correos en este ex-convento.¹²⁹ Hasta entonces habían estado instaladas en la Plaza de López Almagro.

Con las rentas de estas oficinas, se repara el edificio en 1842, y se labran unas argollas para asegurar varias columnas de las galerías del claustro principal que estaban quebradas.¹³⁰

EL CORO CONVENTUAL

En la sesión municipal de 29 de diciembre de 1841,¹³¹ acuerdan ceder unas habitaciones a don Mariano Cabrera para instalar en ellas la Escuela de Dibujo, y en la de 8 de enero de 1842¹³² deciden dividir el Coro para establecer la sala de dibujo.

UN CAFÉ EN LA TRINIDAD

Nada quedaba por hacer a este edificio. Ahora, don José Muñoz, solicita abrir un café y una mesa de billar en las antiguas dependencias conventuales, y en cabildo de 12 de diciembre de 1842 acuerdan que pague cien ducados de renta al año.

¹²⁸ Partida de carlistas.

¹²⁹ Libro de acuerdos 1841, f. 90.

¹³⁰ Cabildos municipales de 13 y 19 de octubre de 1842.

¹³¹ Libro acuerdos año 1841, f. 115.

¹³² Idem. ídem. año 1842, f. 5.

UNA CAMPANA PARA LA TRINIDAD

Careciendo de campana este templo, la Ciudad, en cabildo de 18 de abril de 1844 dice:

" El hermoso templo que fue Convento de Trinitarios, cuya fundación real de los Reyes Católicos,¹³³ se conserva en esta ciudad debido al grande interés de su Diputado don Antonio Benavides Navarrete, por cuya mediación se logró su conservación. En este suntuoso templo se dá culto a Dios, como ayuda de la parroquia de San Nicolás y varias Hermandades que en él había se conservan, careciendo para llamar a los fieles de campana. El Ayuntamiento acuerda se oficie al Gobernador Eclesiástico rogándole se sirva disponer que una de las campanas que hay en la Torre de Santo Tomás, la conceda para que se coloque en la de la Trinidad antes que se arruine y se envuelva entre los escombros".

EL CLAUSTRO MENOR DEL CONVENTO

Se hallaba tan dejado, que en cabildo de 23 de marzo de 1847 : "Se acuerda escombrar el patio segundo de la Trinidad, limpiar la fuente y poner aquello con la decencia que corresponde al local". Consta en cabildo de 20 de abril que invierten 870 reales.

LAS OBRAS DE 1860

De cómo estaba el templo aquel año, dice el cabildo de 19 de abril: "Teniendo en consideración el mal estado en que se encuentra la Yglesia de la Trinidad por falta de aseo y de obra, siendo uno de los templos más suntuosos de ésta población, se acordó que se proceda a limpiarlo, blanquearlo y hacer en él los reparos más indispensables, formándose previamente presupuestos...".

Subastada la obra, es rematada en favor de José Boluda en 1470 reales.¹³⁴ Comenzados los reparos, Boluda denuncia el mal estado de las bóvedas, y en acta capitular de 25 de octubre de 1860 vemos:

" Visto el presupuesto de las obras que necesitan hacerse en las bóvedas de la Yglesia de la Trinidad por el mal estado en que se hallan, y teniendo en cuenta los grandes perjuicios que ocasionaría en aquel magnífico templo un hundimiento, se

¹³³ Ya se ha visto que su fundación data de 1212.

¹³⁴ Acta capitular 3-5-1860.

acordó que se saque a pública subasta la expresada obra bajo el tipo de 1660 reales". No puja nadie, y se adjudican las obras a los maestros Juan Millán Casado y Francisco Cózar.¹³⁵

En 1888 es el tejado el que amenaza ruina, y en cabildo de 25 de agosto acuerdan su arreglo.¹³⁶

NUEVA ESCALINATA PARA LA PUERTA DE LA CALLE TRINIDAD

El Padre Rector de los Escolapios denuncia el mal estado de la escalinata de la puerta de la Calle Trinidad, y en el ayuntamiento de 16 de mayo de 1900¹³⁷ acuerdan destruirla y levantarla nueva.

LA RAMPA ACTUAL DE LA IGLESIA

En la sesión municipal de 30 de enero de 1901,¹³⁸ el Rector de las Escuelas Pías anuncia la terminación de la rampa de la iglesia y solicita que las casillas-puestos de venta que se alzaban junto a ella, desaparezcan por su estado indecoroso y falta de alquiler por los vendedores "siendo un permanente muladar".

La verja que hoy contemplamos costó cinco mil pesetas, y el Ayuntamiento ordena el derribo de las casetas.

ÚBEDA AÑORA A LOS PADRES TRINITARIOS

A la salida de los Escolapios, Úbeda intenta instalar de nuevo a los Trinitarios. En acta de la sesión de 15 de diciembre de 1922¹³⁹ dan lectura a un telegrama anunciando la llegada a Úbeda del Padre Provincial para tratar de ello.

En cabildo de 22 del mismo mes y año¹⁴⁰ el Padre Provincial suscribe un cuestionario, exponiendo las reformas del edificio para su instalación. Dan cuenta del mal estado del mismo, que sería cedido en propiedad a los Trinitarios. Habría de repararse el Convento y la iglesia con una subvención al Colegio y otras garantías.

¹³⁵ Idem. ídem. de 22-11-1860.

¹³⁶ Idem. año 1888, f. 69 v.

¹³⁷ Idem. año 1900, f. 107.

¹³⁸ Idem. año 1901, f. 22 v.

¹³⁹ Idem. año 1922, f. 46.

¹⁴⁰ Idem. año 1922, f. 49.

En la sesión de 22 de diciembre de 1922 dice la Ciudad:

"Respecto a la propiedad del edificio, el Ayuntamiento de Úbeda, en tiempos ya muy lejanos, hubo de solicitar del Estado la concesión del exconvento de la Santísima Trinidad, y dentro de pocos años se cumplirá el siglo desde que se comenzó a poseerlo y utilizarlo en servicios públicos de carácter municipal, siendo su posesión quieta y pacífica no interrumpida y nunca disputada, careciendo sin embargo de título alguno. No podría, aunque lo tuviera, ceder a la Orden en propiedad este edificio, sí cederlo mientras la Comunidad estuviese en Úbeda, tal como hizo con los RR.PP. Escolapios por escritura de 27 de junio de 1861.

Si la Orden reclama la propiedad del Estado, Úbeda no se opone a su entrega mientras dure la presencia de éste... el número de alumnos pobres alcanzaría la cifra de trescientos, y contestando los Trinitarios que en breve darían respuesta sobre ello, si bien la opinión del Padre que escribe, a su juicio no interesan las condiciones".¹⁴¹

En acta capitular de 4 de julio de 1923, dan cuenta del cuestionario dado por los Trinitarios y se acuerda modificar los extremos del mismo, sometiendo a la consideración de la Orden, y añaden:

" Teniendo en cuenta la apremiante necesidad que tiene Úbeda de un centro de enseñanza primaria, que despues pudiese completarse con otro de segunda enseñanza, y habida cuenta de las muchas demandas que tienen las Ordenes Religiosas en estos años solicitando fundaciones, que el pueblo de Úbeda haga un esfuerzo.

Sobre la propiedad del edificio del exconvento para instalar en su lugar el cuartel de las Milicias Nacionales, petición que fue aceptada.

Desde entonces el Ayuntamiento lo ha poseído quieta y pacíficamente, sin que por nadie se le haya disputado; pero carece de título alguno inscrito, por lo tanto el Ayuntamiento haría cesión alguna a la Orden de los Trinitarios de todos sus derechos y acciones habidas y por haber... y si algún día, lo que Dios no quiera, la Orden desaparece de esta población, puede únicamente ceder en propiedad o arrendamiento el edificio en cuestión a otra Orden que también se dedique a la enseñanza, o particulares con el mismo fin".

Que pasado el edificio a los Trinitarios, Úbeda haría las obras necesarias por su cuenta. El Ayuntamiento pone a disposición de éstos todo el material que dejaron los Padres Escolapios, subvencionando a la Comunidad con seis mil pesetas anuales por la enseñanza primaria, y diez mil pesetas si se establece la segunda enseñanza, contando los Padres con las misas y cultos. Se cree que los alumnos pobres serían

¹⁴¹ Cabildo municipal de 19-1-1923, f. 61.

unos trescientos y se nombre una comisión compuesta por don Francisco Ruiz Peña y don Nicolás Vázquez, para acompañar a don Gregorio Albandoz Ruiz para entregar estas propuestas a los Padres Trinitarios.¹⁴²

De regreso de Madrid, dan cuenta en el ayuntamiento de 13 de julio de 1923 de su gestión. Los Trinitarios hacen hincapié en no establecerse a menos que no estuviesen hechas las reformas exigidas en el edificio, punto que no aceptan los concejales, pues no podían realizar obras, ni pedir ayuda al pueblo sin antes establecerse la Comunidad. El Rector pide aumento de la subvención hasta diez mil pesetas, proponiendo el envío de un arquitecto que gratuitamente confeccionaría el proyecto de obras. Se acepta la visita del arquitecto,¹⁴³ pero al fin se ponen tantas trabas que se cancela el proyecto de reposición en la ciudad de los Trinitarios.

En acta de 14 de septiembre de 1923 vemos la propuesta para construir un mercado de abastos en la Trinidad, ejecución que hubiese dado al traste con uno de los edificios religiosos más notables de la ciudad.¹⁴⁴

EL OBSERVATORIO METEOROLÓGICO Y LOS CLAUSTROS

Había sido establecido en 1887, pero en evitación de daños, en cabildo de 20 de agosto de 1924¹⁴⁵ acuerdan demolerlo.

A la salida de los Padres del Corazón de María en enero de 1933, tratan del deslinde de los claustros. Hay disputa en cabildo de 20 de octubre de aquel año¹⁴⁶, y queda el primer claustro para las escuelas, y el segundo para la iglesia.

En el pleno municipal de 14 de junio de 1944¹⁴⁷ dicen refiriéndose a éste edificio:

" Que como quiera que el edificio de la Trinidad fue siempre ocupado por una Congregación Religiosa dedicada a la enseñanza, y el Ayuntamiento en la época del régimen republicano-socialista cedió al Ministerio de Instrucción Pública, con el solo fin de expulsar del expresado edificio a los religiosos y establecer una completa separación entre el mismo y la Iglesia contigua, que siempre formaron una sola residencia, dedicó parte del indicado edificio para adaptación de un grupo escolar de doce escuelas, como asimismo se realizó; se acordó por unanimidad, y con el fin de

¹⁴² Libro acuerdos año 1923, f. 126 v.

¹⁴³ Idem. ídem. f. 163.

¹⁴⁴ Libro de acuerdos de 1923.

¹⁴⁵ Idem. ídem año 1924, f. 155.

¹⁴⁶ Idem. ídem. año 1933, f. 77.

¹⁴⁷ Idem. ídem. año 1944, f. 33.

establecer en su integridad el sentido religioso de la nueva España, ceder al Ministerio de Educación Nacional el edificio de la Casa de las Torres, que es además monumento arquitectónico artístico, para si dicho Ministerio tiene a bien lo adapte para grupo escolar...".

EL HOY DE LA TRINIDAD

En lo que fuera clausura existen 30 escuelas de E.G.B. El claustro interior de doble galería en sus lados norte y poniente, fue levantado en 1695. No existe la fuente monumental, pero sí el algibe. En la iglesia, al tratar de picar sus blaqueadas piedras a finales de 1.981, se descubren ruinas en la techumbre, siendo cerrada al culto. En 1982 se forma un movimiento pro-Trinidad para allegar fondos para su restauración. Se limpia de cal la capilla mayor y capillas laterales, recobrando su primitivo estado. Paralizada la reforma, el resto del templo reclama la misma atención: limpiar de cal sus piedras de cantería y mostrar al visitante uno de los templos más hermosos de la ciudad.

LOS BIENES CONVENTUALES

Fue suyo el cortijo de "La Tobaruela", término de Úbeda. Don Alonso de Fonseca, "El Viejo", testó en esta ciudad el 4 de mayo de 1568 y declara ser dueño de un cortijo en la rivera del rio Guadalquivir. "junto a la Tobaruela, propia del convento de la Santísima Trinidad de Úbeda."¹⁴⁸

El cortijo de "La Torriguela". En Úbeda el 27 de julio de 1731 ante Alejo García de Parada, el Padre Ministro Fray Francisco de Robles, arrienda esta heredad sita cerca de Ariza.¹⁴⁹

A aquella casería le conocemos otro arriendo su fecha 28 de septiembre de 1805 ante Juan Chinel Gallego, escribano de Úbeda.

Fray Rafael Milla, Ministro del Convento, arrienda esta finca a don Isidro de Medinilla; tenía tierra de labor, olivos, encinas, huerta y monte.¹⁵⁰

Suya fue también la heredad de "Arroyo Cortijo", con casa y ganado lanar. En Úbeda el 15 de agosto de 1793 ante Juan de Honrubia, Fray Juan Martínez y Fray Antonio Arredondo, piden licencia para enajenar dos casas en Villacarrillo, "para

¹⁴⁸ Leg. 1462, f. 338, escribano de Úbeda Juan de Alaminos Calatratava, fecha 21-3-1720.

¹⁴⁹ Leg. 1648, f. 75.

¹⁵⁰ Leg. 1500, f. 842.

invertir su importe en pagar a los diez pastores de Los Laderos y tierra de la casería que llaman Arroyo Cortijo, propia del Real Convento".¹⁵¹

Conocemos un contrato de los frailes con el mayoral del ganado, su fecha en Úbeda el 12 de septiembre de 1764.¹⁵² Otro cortijo en Torre Barranco, llamado "El Nuevo", por haberlo levantado de nueva planta. Contrato de arrendamiento en Úbeda el 25 de julio de 1796 ante Juan Damián de la Cuadra, por Fray Alonso Prieto, padre ministro del convento.¹⁵³ Aún en pié en las proximidades de "Los Tres Cortijos."

El cortijo de "Puente de la Reina". En Úbeda, el 28 de abril de 1797 ante Juan Damián de la Cuadra, Fray Alonso Prieto, padre ministro, suscribe contrato con el maestro de obras Pedro Domínguez, para levantar de nuevo la casa.¹⁵⁴

Por el arriendo en esta ciudad el 9 de agosto de 1818 siendo ministro Fray José López, sabemos que este cortijo tenía 300 cuerdas de tierra.¹⁵⁵

El último arriendo que le conocemos lleva fecha en Úbeda el 15 de septiembre de 1828 ante Manuel de Elbo, siendo ministro Fray Juan de Siles. Lo toma en arriendo don Antonio Guerrero Moya, Capitán del Regimiento de Coraceros de la Guardia Real, en calidad de Comandante de la Remonta.

Suya también la casería de "Los Pinos", en el Cerro de Santa Quiteria, arrendada en 3 de diciembre de 1808 ante Juan Chinel Gallego, siendo ministro Fray Antonio del Real. Contaba con 1056 olivas, chaparros y "tres pinos reales".¹⁵⁶

El cortijo "El Huerto", arrendado por Fray Luis Toribio Serrano, ministro, en Úbeda el 24 de abril de 1768 ante Andrés Hidalgo de Torralba. Tenía 218 cuerdas de tierra y un celemín.¹⁵⁷

Le conocemos otro arriendo siendo ministro Fray Francisco de Morera en 21 de agosto de 1803.¹⁵⁸

En 1810, los bienes conventuales eran "nacionales". El 10 de diciembre don Beltrán Lasserre, administrador de ellos, arrienda esta heredad ante Chinel Gallego. El último arriendo se lleva a cabo en Úbeda el 12 de septiembre de 1832 ante Manuel de Elbo, siendo ministro Fray José González.¹⁵⁹

La casería de Santo Domingo, en el arroyo del mismo nombre, con molino aceitero, treinta cuerdas de tierra, huerta y 5.626 olivas, es arrendada en Úbeda el 10

¹⁵¹ Leg. 1571, f. 118.

¹⁵² Legajo sin empastar de Juan de Alaminos Calatrava, f. 196.

¹⁵³ Leg. 1396, f. 103.

¹⁵⁴ Leg. 1396, f. 43.

¹⁵⁵ Leg. 1501, f. 324, escribano Juan Chinel Gallego.

¹⁵⁶ Leg. 1502, f. 732.

¹⁵⁷ Leg. 1511, f. 148.

¹⁵⁸ Leg. 1498, f. 532, escribano Juan Chinel Gallego.

¹⁵⁹ Leg. 1978, f. 319.

de diciembre de 1810 estando nacionalizada, por el dicho don Beltrán Lasserre, ante Juan Chinel Gallego.

En Torreperogil, en el catastro del marqués de la Ensenada, consta poseían los Trinitarios 11 cuerdas de tierra y una casa en la calle del Bachiller.

No cabe duda que las posesiones fueron más numerosas, tanto en Úbeda como en las poblaciones limítrofes.

EL MOLINO ACEITERO DEL CONVENTO

Pasada la Guerra de la Independencia, en 18 de octubre de 1817, ante Juan Chinel Gallego, el Padre Ministro declara serle necesario "por poseer seis mil olivas y serle muy costosa la molienda de sus frutos, en que sin embargo de una mala cosecha, les cuesta más de tres mil reales el arriendo de uno... y siendo preciso para esta obra que ha de ser dentro del Convento, por haver terreno proporcionado, la cantidad de veinte mil reales".¹⁶⁰ Piden licencia para levantarlo al Padre Provincial, quien la dá en Úbeda el 15 de octubre de 1817 en el anterior documento.

UN EXPOLIO DESCARADO

En el inventario de bienes de 1820, figuran 22 casas en Úbeda, los cortijos citados de Puente de la Reina, el Huerto en la villa abajo, el Nuevo con 171 cuerdas, "La Torriguela" con 1.000 cuerdas y 3.000 encinas, la casería de Santo Domingo en el arroyo del mismo nombre, con molino aceitero, 30 cuerdas de labor, huerta y 5.626 olivas, heredad enriquecida con un hermoso oratorio privado. La casería de Los Pinos en el Campillo con 1.056 olivas, más 24 olivares sueltos con 2.870 matas, y 18 hazas sueltas con 131 cuerdas, seis viñas, dos solares, 42 censos a su favor, amen de 91 memorias sitas en su iglesia coventual.¹⁶¹ Entre aquellas memorias figuraba la fundada por el famoso don Alvaro de Torres. En esta ciudad el 27 de mayo de 1617 ante Pedro Rodríguez de Córdoba, testó don Luis de la Torre Arredondo, regidor perpetuo de Úbeda y fundador de la capilla de San Ildefonso de San Pablo, y manifiesta:

" Yten declaro que yo y mis hermanos compramos ciertas tierras en la Cañada de Alonso Ruiz, término desta ciudad, que eran de Alvaro de Torres, con carga de

¹⁶⁰ Leg. 1499, f. 894.

¹⁶¹ Leg. Conventos, estante VIII, tabla IV, Arch. Hist. Úbeda.

ciertas misas o fiestas que se dicen en el Convento de la Santísima Trinidad, desta ciudad...".¹⁶²

Cuando los Trinitarios son expulsados de Úbeda en 1836, pierden 10.580 olivas, 1.392 cuerdas de tierra y 10 celemines, 19.212 vides, 22 casas, dos solares, 42 censos vitalicios y las 91 memorias que habían sido fundadas "para siempre jamás mientras el mundo durare". Esto fue lo más grave: privar a aquellas gentes piadosas y desprendidas de unos sufragios sin fin, impuestos libremente con vinculaciones de bienes, unos adquiridos sabe Dios con cuantos sacrificios, y otros conservados pese a los vaivenes de los años. Fue, en fin, un expolio impío no justificable.

¹⁶² Leg. 916, f. 136.